

Informe 5/2008 sobre los criterios  
y líneas generales del Proyecto de  
Ley de Presupuestos Generales  
de la Comunidad de Madrid para  
el año 2009

Consejo Económico y Social  
Comunidad de Madrid

El Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la de emitir Informe sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que le será remitido por el Consejo de Gobierno, según dispone el apartado a) del artículo cuarto de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social, según la modificación experimentada en virtud de la Ley 20/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1996.

Previo debate en la Comisión de Trabajo creada al efecto, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, bajo la presidencia de su titular, D. Francisco Cabrillo Rodríguez, en su sesión de hoy, día 26 de noviembre de 2008, aprobó por quince votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, el siguiente

## **INFORME**

## **INFORME 5/2008 SOBRE LOS CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2009**

### **1. Información Recibida.**

El día 3 de noviembre de 2008 se registró la entrada en el Consejo Económico y Social del “Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009” que el Consejo de Gobierno aprobó el día 30 de octubre anterior. La documentación recibida está comprendida en 10 volúmenes con el siguiente contenido:

#### **Volumen.**

- 1.- Articulado de la Ley.
- 2.- Presupuesto por Programas.
- 3.- Ingresos y Gastos (Resúmenes).
- 4.- Plantillas presupuestarias.
- 5.- Memoria. Presupuesto consolidado.
- 6.- Informe económico-financiero.
- 7.- Anexo de Inversiones y gastos plurianuales.
- 8.- Organismos Autónomos Mercantiles, Empresas y Entes públicos.
- 9.- Memoria de actividades 2009.
- 10.- Ejecución del Presupuesto de 2008 (Septiembre) y Liquidación del Presupuesto 2007.

#### **Consideraciones sobre la información recibida.**

El Consejo Económico y Social agradece la información remitida por la Consejería de Economía y Hacienda, así como las aclaraciones hechas por el Consejero de

Economía y Hacienda, D. Antonio Beteta Barreda, por el Viceconsejero de Hacienda, D. Enrique Ossorio Crespo, y por el Director General de Presupuestos y Análisis Económico, D. Cándido Pérez Serrano, en la reunión que mantuvieron con la Comisión Permanente del Consejo, ampliada con los miembros del Grupo de trabajo de Hacienda, Presupuestos y Fiscalidad, el día 10 de noviembre de 2008.

Dicha reunión se convocó para que el Consejero de Economía y Hacienda presentase dichos Presupuestos y poder aclarar las primeras cuestiones suscitadas por el Proyecto de Ley, con el fin de emitir, posteriormente y con el mayor rigor posible, el correspondiente Informe previsto en el artículo 4 apartado a) de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social.

### **2. Consideraciones Generales.**

A continuación se procede a resumir la información más relevante que figura en la Memoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

#### **Introducción.**

El importe total del Presupuesto Consolidado de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2009 es de 19.984.6 millones de euros, lo que significa un crecimiento del 5,3% respecto a los 18.985, millones de euros del ejercicio 2008. El Presupuesto No Financiero tiene unos créditos que se elevan a 18.813 millones de euros

experimentando un crecimiento sobre el Presupuesto homogéneo del año anterior del 1,9%. El Presupuesto que incluye todas y cada una de las Empresas y Entes Públicos, alcanza la cifra de 22.149,1 millones de euros, que representa el 4,3% de incremento respecto al crédito inicial de 21.236 millones del ejercicio 2008.

En la distribución del Presupuesto de Gastos no Financiero por Áreas se destacan los siguientes aspectos:

Al Área social se destinan 14.741,82 millones de euros, que representan el 78,36% del presupuesto, y un crecimiento del 1,9% respecto a 2008, destacando las dotaciones de las Consejerías de Sanidad, con 7.118,80 millones de euros (el 37,84% del presupuesto y un incremento del 2,71%), y de Educación, con 4.835,22 millones de euros (el 25,7% del presupuesto y un incremento del 1,26%). Es también significativo el incremento en Familia y Asuntos Sociales con un 5,2% (6,5% del presupuesto), en tanto que Empleo y Mujer se incrementa un 0,4% (el 3,4% del presupuesto) y Deportes sube un 0,02% (el 0,7% del presupuesto). Por otro lado, disminuyen los créditos destinados a Cultura, un -5% (el 1% del presupuesto), Inmigración -4% (el 0,5% del presupuesto) y Vivienda con un -4,1% (el 2,8% del presupuesto).

El Área económica asciende a 2.320,02 millones de euros, que significa el 12,3% del presupuesto y un porcentaje de incremento del 3,2% respecto al año anterior, destacando el aumento en Transportes con un 5,3%, cuyos créditos de 1.880,7 millones de euros significan el 10% del presupuesto. Disminuyen las dotaciones a Economía, -7%, y a Turismo y a Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ambas con un -3,4%; estas tres últimas áreas significan el 2,3% del Presupuesto de Gastos.

Al Área General, que comprende las dotaciones a la Asamblea, Cámara de Cuentas, Presidencia C.M., Presidencia, Justicia e Interior, Hacienda, CES y Consejo consultivo, se destinan 1.338

millones de euros, que representan el 7,1% del presupuesto de gastos y reflejan una disminución del -1,4%. Las secciones con mayor dotación económica son las relativas a Presidencia, Justicia e Interior con 902 millones de euros y a Vicepresidencia y Portavocía de Gobierno con 267 millones de euros.

Por Secciones presupuestarias, en materia de gastos, las principales políticas públicas corresponden a:

## **VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

La Sección Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno dispondrá a lo largo del ejercicio de 2009 créditos por importe total de 264.819.947 euros.

En virtud de la reestructuración llevada a cabo por Decreto 77/2008, de 20 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno la coordinación e impulso de la política general del Gobierno tanto en el ámbito interno de la Comunidad como en las relaciones de ésta con otras Administraciones. También le corresponde, además, la dirección y coordinación de la política informativa de la Comunidad de Madrid, las relaciones con los medios de comunicación, las competencias audiovisuales y de la sociedad de la información y del conocimiento, y las funciones de Portavocía del Gobierno.

Asimismo, la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno ha asumido competencias relativas a:

- Ejercicio de las actuaciones necesarias para la adecuada coordinación y racionalización de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria que gestiona la Comunidad de Madrid. También asume la gestión y coordinación de la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, del Centro de Documentación Europea y de la participación madrileña en foros europeos, así como el impulso y coordinación de la actualidad comunitaria.

- Mejora de la calidad de los servicios que la Comunidad de Madrid presta a los ciudadanos, especialmente a través de la potenciación de los servicios del teléfono 012, del desarrollo de la Administración Electrónica y de la implementación del Plan de Calidad. Es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano el Centro Directivo que asume, además, las competencias en materia de la sociedad de la información y el conocimiento que ostentaba, hasta ahora, la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Desde el punto de vista económico presupuestario, El crédito presupuestado en operaciones corrientes, que asciende a 207.996.634 euros, siendo las principales actuaciones las relativas a:

- Promover la implantación de la televisión digital terrestre en la Comunidad de Madrid, a través del plan de antenización digital y la extensión de cobertura de la TDT. En cuanto a la sociedad de la información y el conocimiento, se emprenderán nuevas iniciativas para acelerar la convergencia con las regiones más avanzadas de Europa.

- En materia de calidad de los servicios se pretende desarrollar la Administración electrónica y la simplificación de los

procedimientos administrativos. Así, la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid avanzará en el desarrollo y evolución del acceso del ciudadano a la Administración Electrónica y en el impulso de los soportes tecnológicos en Justicia, Educación, Dependencia y en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

- Otros objetivos prioritarios son los referidos a la atención al ciudadano a través del 012, el estudio de las quejas y sugerencias de los madrileños y la implantación de Oficinas de atención al Ciudadano, previéndose atender a más de 10 millones de consultas al año.

- En el Canal de Isabel II las medidas de gestión y uso eficiente del agua se combinarán con los planes de Garantías de Suministro, el Plan “Madrid Dpura” y la explotación del sistema de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid.

## **PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

La Sección de Presidencia, Justicia e Interior dispondrá a lo largo del ejercicio 2009 créditos por importe total de 907.553.265 euros. El crédito presupuestado en operaciones corrientes asciende a 702.584.884 euros.

En virtud de la reestructuración llevada a cabo por Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior el desarrollo, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Gobierno en las siguientes materias:

- Política Interior, y en concreto las competencias atribuidas a la Dirección General de Seguridad e Interior (implantación del Proyecto de Seguridad); la Dirección General de Protección Ciudadana (Cuerpo de Bomberos, prevención y extinción de incendios); las competencias en materia de espectáculos públicos, incluidos los taurinos, asociaciones, fundaciones y colegios profesionales; el Organismo Autónomo Madrid 112, y la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Atención a las víctimas del terrorismo, fomentando las iniciativas y actuaciones de Asociaciones y Fundaciones para la ayuda a las mismas.
- Desarrollo y renovación del marco normativo de la Función Pública en aras a conseguir una mejor ordenación de los efectivos, su modernización, y la garantía de los principios constitucionales en el acceso a la misma. Igualmente, le compete la constitución de un marco estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales, el desarrollo de la política a de riesgos laborales, y la mejora en las prestaciones sanitarias y asistenciales a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- Administración Local, proyectando su actuación básicamente sobre los municipios de la región y los diferentes elementos que los constituyen, ya sean territoriales, orgánicos o de funcionamiento.
- Ejercicio de las competencias en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales relativos a la Administración de Justicia, asumidas como consecuencia de los Reales Decretos 600/2000, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores a través de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid, Organismo Autónomo adscrito a esta Sección y creado por Ley 3/2004, de 10 de diciembre.
- Puesta en marcha, a través del Instituto Madrileño de Administración Pública, de planes y programas estratégicos de carácter formativo, de reciclaje, de perfeccionamiento y formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, así como de estudio y divulgación en el campo de la Administración Pública.
- Control, seguimiento y aplicación de la legislación sobre protección de datos, a través de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Ente de Derecho Público adscrito a esta Sección.
- Atención a los madrileños residentes en el extranjero.

- Competencias relativas a la Mesa para la Integración y Promoción del Pueblo Gitano.

Las principales cuestiones de esta Sección con relevancia en el Presupuesto del ejercicio 2009 son las siguientes:

– En primer lugar, hay que citar el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid aprobado por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PRISMA para el período 2008-2011, El objeto primordial del citado Programa Regional de Inversiones y Servicios consiste en ayudar a que los Ayuntamientos madrileños cuenten con dotaciones adecuadas de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.

La aportación total de la Comunidad de Madrid para el año 2009 al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, que incluye créditos de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, asciende a 100.070.000 euros. Con cargo a esta aportación, además de gastos de inversión, también se financian determinados gastos corrientes de los Ayuntamientos, necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y zonas verdes municipales, que hayan sido ejecutados con cargo a Programas Regionales de Inversiones y Servicios de Madrid. La aportación del Programa 111 “Administración Local” es de 96.000.000 euros y la aportación del Programa 130 “Desarrollo de Áreas de Montaña” es de 4.070.000 euros.

– Para el Plan Anual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia de las Entidades Locales que debe elaborar la Comunidad de Madrid, se dotan créditos por importe de 12.000.000 euros.

– El Proyecto de Seguridad, basado en la implantación de Bases Operativas de Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en diversos municipios de la misma, como consecuencia de los convenios firmados desde el año 2004 con los Ayuntamientos, y que alcanzará el total de los 2.500 efectivos previstos inicialmente, se financia con cargo al Programa presupuestario 116 “Seguridad”. En el ejercicio 2009 para el Proyecto de Seguridad se dispondrá de un crédito por importe de 116.180.113 euros, lo cual supone un incremento del 9,61% respecto al ejercicio anterior.

– A la construcción de Juzgados se destinarán en el Presupuesto 2009 créditos por importe de 16.550.000 euros. Señalar, que se encuentra iniciada la ejecución de las obras de construcción de los nuevos edificios judiciales de Navalcarnero, Alcalá de Henares, y San Lorenzo de El Escorial, estando próximo el comienzo de las obras de la nueva sede de los juzgados de Pozuelo de Alarcón. Durante el ejercicio 2009 se prevé modificar la Planta Judicial de la Comunidad de Madrid, creando 27 nuevos órganos judiciales en toda la Demarcación

## **ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, que establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, da lugar a la creación de la Consejería de Economía y Hacienda, refundiendo la Consejería de Economía y Consumo y la Consejería de Hacienda. Sus competencias y estructura orgánica quedan modificadas por el Decreto 115/2008, de 24 de julio, mediante el cual se adscriben a la misma la Fundación “Madrid por la Excelencia” y el Tribunal de Defensa de la Competencia de la

Comunidad de Madrid, mientras que la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid queda adscrita a Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno. Asimismo, según queda determinado por el Decreto 102/2008, de 17 de julio, se traspasan las competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y las competencias en materia de Sociedad de la Información y del conocimiento a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009 asignan a la Sección de “Economía y Hacienda”, crédito por importe de 315.490.207 euros, que representan una disminución del 3,8% sobre el crédito de esta Sección para el Presupuesto del año 2008. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 315.275.074 euros, destinándose a operaciones corrientes 180.363.440 euros y a operaciones de capital, los restantes 134.911.634 euros. El Presupuesto financiero asciende a 215.133 euros.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 62.457.316 euros lo que supone una disminución del 2,6% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2008. En el ámbito de esta Sección Son de destacar las siguientes actuaciones:

- El programa 152 “Ingresos públicos” destaca el gasto de 14.000.000 euros derivados del convenio suscrito con el Colegio de Registradores de la Propiedad, y destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos

del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias. Hay que citar también los 2.600.000 euros destinados a la adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y los 2.900.000 euros con que para 2009 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid.

- En el programa 154 se presupuestan créditos por importe de 5.750.948 euros, de los que 3.500.000 euros se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 16.659.198 euros, destacándose los destinos siguientes:

- En el programa 163 “Comercio” se recogen créditos por importe de 2.580.000 euros, de los que 2.000.000 euros van destinados a fomentar la modernización y difusión tecnológica del sector comercial madrileño consolidando áreas/ejes comerciales y centros comerciales abiertos, promoviendo la integración espacial del comercio y desarrollando proyectos de cooperación empresarial, todo ello enmarcado dentro del Plan de Fomento e Impulso del Comercio y la Hostelería (Plan FICOH).

- El programa 165 “Consumo” tiene dotado este capítulo con 2.109.211 euros, incrementándose en un 63% con respecto a la dotación de 2008. Este incremento se debe a que este año se gestionarán los convenios con las Entidades Locales a través de la Ley de Subvenciones de la

Comunidad de Madrid. Con estos convenios se ayudará a financiar el funcionamiento de los Servicios Locales de Consumo a través del fomento de las Oficinas de Información al Consumidor. Otra de las actuaciones destacadas es la del impulso y fomento del asociacionismo de consumo al que se destinarán 640.000 euros del total de la dotación del capítulo 4.

Por lo que se refiere a los créditos en Operaciones de capital la distribución por capítulos se realiza de la forma siguiente:

-En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 7.497.546 euros, destinados principalmente al programa 154 “Gestión y defensa del Patrimonio” destinará 3.213.000 euros a obras de acondicionamiento de oficinas y de reforma, conservación o reparación de inmuebles utilizados por la Consejería de Economía y Hacienda en régimen de arrendamiento, y al programa 169 “Estadística” destinará 2.632.000 euros a la continuidad de los diversos estudios y trabajos estadísticos desarrollados por esta unidad.

El Capítulo 7 “Transferencias de capital” se dota con 127.414.088 euros, tratándose del capítulo con mayor significación, tanto cualitativa como cuantitativa de la Sección, siendo las dotaciones más relevantes las comprendidas en los Programas siguientes:

- En el Programa 161 “Planificación económica regional” se dotan créditos por importe de 52.334.527 euros para la subvención nominativa a la entidad de derecho público IMADE, encaminados a la financiación de actuaciones de promoción empresarial y desarrollo tecnológico regional. Por otra parte, se aportarán a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid, 5.000.000 euros para la promoción de la financiación

adecuada de las empresas madrileñas y la mejora de su competitividad.

- El Programa 162 “Industria” tiene presupuestado en su Capítulo 7, 16.785.170 euros. De ellos, 2.000.000 euros se destinarán a la continuación del Plan Renove de Maquinaria Industrial y, otros 2.000.000 euros al Plan de apoyo a la industria; ambos planes se desarrollarán por Avalmadrid, S.G.R. a través del apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas facilitando su acceso al crédito. Por otra parte, las Corporaciones Locales podrán disponer de 3.000.000 euros para el enterramiento o desvío de líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Finalmente, y a través de la partida “Modernización y difusión tecnológica”, se aportarán 8.185.170 euros para el fomento de las energías renovables y programas de ahorro y eficiencia energética, con la cofinanciación del IDAE y de fondos FEDER.

- En el programa 163 “Comercio”, los 12.781.454 euros presupuestados en transferencias de capital se distribuyen destinando 1.800.000 euros a financiar proyectos de inversión promovidos por las Corporaciones Locales madrileñas para la modernización de equipamientos comerciales colectivos, destinando también 7.636.000 euros a ayudas a Pymes comerciales para modernización de sus locales y a rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales. Por otra parte, Avalmadrid S.G.R. desarrollará una línea de ayudas financieras para avalar y cubrir el tipo de interés de las operaciones financieras que suscriban dichas pymes, contando para ello con 3.000.000 euros. Todas estas actividades quedan enmarcadas dentro del ya citado Plan FICOH.

- En el programa 168 “Innovación tecnológica” se dotan créditos por importe de 38.707.718 euros. En este programa se recogen subvenciones al

IMADE por importe de 6.250.526 euros para el Plan de Actuación Tecnológica, relativo a las actuaciones que dicho Instituto desarrollará en 2009 en relación con el Plan de Innovación Empresarial, y 13.657.192 euros que se destinarán a apoyar la Fundación Española para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos (FIDAMC), centro de orientación multisectorial para el desarrollo de proyectos de investigación en diversos ámbitos (automoción, aeroespacial, etc...). Además, financiará también a la Red de Parques y Clusters de la Comunidad de Madrid, pieza fundamental para el desarrollo e implantación de las políticas de innovación tecnológica.

Por otra parte, y a través de la partida “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”, dotada con 16.800.000 euros, se gestionarán ayudas al fomento de la innovación tecnológica en sectores claves desde el punto de vista estratégico: aeroespacial, biotecnológico y tecnologías de la información y las comunicaciones, además de dar continuidad a las actuaciones incluidas en el Plan FICOH para el pequeño comercio, referidas al desarrollo de páginas web, portales de correo electrónico y formación e-learning.

- Como novedad en el año 2009, el Programa 170 “Agencia Financiera” destinará 1.500.000 euros a sufragar los costes de aval y, eventualmente, a bonificar los tipos de interés de las operaciones suscritas por las Pymes madrileñas al amparo de la línea financiera que promoverá este organismo en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones.

## **TRANSPORTES E** **INFRAESTRUCTURAS**

La Consejería de Transportes e Infraestructuras se dota en el Proyecto de Presupuestos para el año 2009 con unos créditos por importe de 2.037.794.586 euros, lo que supone un incremento del 14,09 % con respecto al presupuesto de 2008. Desde el punto de vista no financiero, el presupuesto asciende a 1.880.734.861 euros, con un crecimiento del 5,3% respecto al ejercicio anterior.

Por programas, hay que destacar en esta Sección el incremento en los de Dirección y Gestión Administrativa, Construcción y Conservación de Carreteras y de Infraestructura del Transporte, debiéndose el aumento en este último a las aportaciones de capital a MINTRA y Aeropuertos, S.A., ambos adscritos a la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

El presupuesto del Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes (CRT) para el ejercicio 2009, asciende a 1.381.668.086 euros, teniendo especial relevancia dentro de este importe el crédito destinado a la compensación tarifaria por aplicación al usuario del transporte de tarifas inferiores a las de equilibrio.

Los créditos del Capítulo 2 ascienden a 16.025.594 euros, con un descenso global en todos los programas de 2.127.752 euros (11,7%) respecto al ejercicio 2008, en tanto que el Capítulo 4 recoge créditos por importe de 1.421.711.709 euros, con un incremento del 9,48% con respecto al presupuesto de 2008. En dicho importe están recogidas, entre otras, las obligaciones a satisfacer durante 2009 a los concesionarios de las carreteras cuya financiación se realiza mediante el sistema de peaje-sombra, por importe total de 93.559.165 euros; las derivadas de las concesiones en el ámbito

del transporte de viajeros (intercambiadores, metro a la T-4 de Barajas, tren de Arganda); la compensación a los operadores del transporte por la aplicación al usuario de tarifas inferiores a las de equilibrio, etc.

El detalle de los créditos destinados a cubrir la anualidad correspondiente a la gratuidad del peaje de la carretera M-45, así como la de los peajes de la M-511 a la M-501, y de la M-407, recogidos en el programa de Construcción y Conservación de Carreteras, es de 74.394.455 euros para la gratuidad del peaje de la carretera M-45, de 13.684.230 euros para el peaje de la M-511 a la M-501, y 5.480.480 euros para la concesión de la M-407.

La suma de los créditos para satisfacer las obligaciones derivadas de las concesiones de los diversos intercambiadores de transportes y del metro a la T-4 del aeropuerto, asciende a 18.560.0000 euros.

El total de créditos de Capítulo 6 asciende a 361.561.359 euros, que suponen un incremento del 21,9% sobre el crédito del ejercicio anterior.

Dentro del programa de Dirección y Gestión Administrativa, se destinan 27.000.000 euros para la adquisición de suelo y gastos anejos a los procesos expropiatorios, para actuaciones de infraestructuras del transporte, fundamentalmente relativas a carreteras.

Para las actuaciones previstas en materia de nuevas infraestructuras de carreteras se presupuestan un total de 269.300.000 euros, entre las obras a realizar por la Dirección General de Carreteras, por importe de 224.000.000 euros, y las que realice mediante encomienda de gestión el ente de derecho público MINTRA, por importe de 45.300.000 euros. En lo que respecta a la reposición y mejora de carreteras se consignan 62,2 millones de

euros, que se destinarán a conservación ordinaria que incluye señalizaciones, instalaciones semafóricas, vialidad invernal, etcétera; así como a seguridad vial, refuerzo, mejora y rehabilitación de los firmes.

En el Capítulo 7 de la Sección se presupuestan 49.750.000 euros. De dicho importe, se consignan en el Consorcio Regional de Transportes 48.000.000 euros destinados a las aportaciones que realiza el Organismo a los operadores Metro de Madrid y Empresa Municipal de Transportes (EMT), para la financiación de sus inversiones.

## **EDUCACIÓN**

La Sección de Educación está dotada en el Proyecto de Presupuestos para el año 2009, con unos créditos por importe de 4.840.463.389 euros, lo que supone un incremento del 1,26 % en términos relativos y 60.211.163 euros en valores absolutos respecto al presupuesto homogéneo del año 2008. El presupuesto no financiero asciende a la cantidad de 4.835.220.938 euros, equivalente al 99,89 % del total de la Sección.

Los créditos de la Sección de Educación financian actuaciones en el ámbito de enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria, que incluye la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, y la investigación.

Si bien las modificaciones introducidas por Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en cuanto al número y denominación de las Consejerías, no han afectado a la estructura y competencias de la Consejería de Educación, el contenido de algunos programas presupuestarios ha sido objeto de distintos ajustes para una mejor adecuación de las actividades a la técnica presupuestaria o a las competencias de las Direcciones

Generales. Entre ellos cabe destacar el ajuste relativo al bilingüismo, cuyos créditos se han centralizado en el programa 509 Calidad de la Enseñanza, o los realizados entre los programas 505 Educación Secundaria y 508 Formación Profesional, que afectan a los centros específicos de formación profesional.

El Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Educación eleva las dotaciones de determinadas actuaciones, como el bilingüismo, la investigación y las infraestructuras educativas, cuyos incrementos son respectivamente de un 29,38%, un 24,67% y un 9,81% en relación con las dotaciones del ejercicio anterior.

Al área de la enseñanza no universitaria se asignan créditos por importe de 3.630.513.070 euros, lo que supone un incremento del 2,69 % en términos relativos y 95.173.981 euros en valores absolutos, respecto al presupuesto del año 2008. Las actuaciones más destacables en esta área son las siguientes:

En el programa 503 “Servicios Educativos”, gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, se dotan créditos por importe de 32.582.594 euros para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial y el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

La prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se dota con 23.050.000 euros y 6.689.550 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios se prestan gratuitamente a aquellos alumnos de niveles obligatorios de enseñanza, que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, porque el municipio en el que residen carece de centro docente público adecuado a su nivel de estudios. Estos

mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

Los programas 504 y 511 financian la Educación Infantil, Primaria y Especial, en centros públicos, con créditos que ascienden a 921.703.020 euros, lo que supone un incremento de 38.057.251 euros, equivalentes al 4,31 % sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio de 2008.

A los convenios de colaboración que se suscribirán con los Ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros, se destinan créditos por importe de 42.768.896 euros, es decir 2.046.734 euros más que en 2008, equivalente a un incremento porcentual de 5,03 %. Tales convenios financian los gastos de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de educación infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los colegios públicos de educación infantil, primaria y especial, alcanza la cantidad de 21.019.231 euros, dando cobertura a los gastos específicos de los propios centros

Los programas 505, 508 y 512 financian la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en centros públicos. Su crédito conjunto asciende a 1.001.391.924 euros, lo que significa un incremento de 23.342.647 euros, equivalentes a un 2,39 %.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 19.536.678 euros. A convenios con Corporaciones Locales se destinan

5.128.417 euros, que financiarán los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas, programas de alfabetización del Ayuntamiento de Madrid, y convenios de colaboración con Ayuntamientos para el desarrollo de los programas de garantía social y cualificación profesional inicial. Estos dos últimos programas convivirán en el curso 2008/2009, desapareciendo los de garantía social a partir del curso 2009/2010.

Las Enseñanzas en Régimen Especial se financian con créditos de los programas 506 y 513, por importe de 96.149.743 euros, lo que significa un incremento de 1.261.203 euros, un 1,53 %, sobre el presupuesto 2008.

El crédito del programa 507 “Becas y Ayudas a la Educación”, que asciende a 897.674.380 euros, financia la enseñanza concertada, los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos y las convocatorias de ayudas de comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0–3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar.

Los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de todos los niveles, los niveles, se dotan con un total de 793.314.832 euros, un 2,19 % más que en el ejercicio 2008, e incluye las cuantías correspondientes a la totalidad de los tramos de la equiparación retributiva del profesorado, prevista en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo suscrito con las organizaciones del sector con fecha 9 de marzo de 2005, y las mejoras retributivas consensuadas en el Acuerdo de 20 de febrero de 2008, que desarrolla el anterior.

El programa 517 “Gestión de Infraestructuras Educativas” tiene como objetivos alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción de nuevos centros docentes como por la mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la Red Pública de la Comunidad de Madrid, así como mediante la dotación de los equipamientos necesarios para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 209.914.230 euros, con un incremento de 18.761.099 euros, que representa un 9,81 %, respecto del presupuesto del ejercicio 2008.

La dotación para la construcción y ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad asciende a 44.079.976 euros. La inversión en edificios y otras construcciones de titularidad municipal tiene créditos asignados por importe de 84.368.569 euros, que supera en 21.677.959, es decir un 34,58 %, las del presupuesto de 2008.

La enseñanza universitaria y la investigación se dotan de créditos que ascienden a 1.209.950.319 euros. Para financiar las universidades públicas se presupuesta el programa 518 “Universidades” con créditos por importe de 1.125.677.384 euros. La aportación específica a las seis universidades para gasto corriente asciende en conjunto a 966.447.921 euros, que incluyen las subvenciones nominativas a cada una de ellas, el nuevo modelo de financiación y el mantenimiento de los respectivos Consejos Sociales.

También se dotan en este programa créditos para financiar el Acuerdo de Mejora Retributiva del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Madrid, aprobado por

Consejo de Gobierno el 9 de septiembre de 2004, que incrementa el componente general del complemento específico del personal docente e investigador así como un complemento adicional por méritos individuales, por importes de 49.177.343 euros y de 15.000.000 euros respectivamente. Para obra nueva y reforma de las universidades públicas se dotan créditos por importe total de 64.000.000 euros.

Al programa 519 “Investigación” se asignan créditos por 82.739.388 euros para financiar nuevo Plan Regional de Investigación Científica y Tecnológica (V PRICIT), con el que el Gobierno Regional quiere dar continuidad a su política de I+D+i, fortaleciendo los programas incluidos en el IV Plan que finaliza en 2008. El impulso que la Comunidad de Madrid pretende dar a la investigación se pone de manifiesto en el presupuesto de este programa que experimenta un incremento de 16.370.370 euros, un 24,67 % más que en el ejercicio anterior.

En el programa 520 “Consejo Escolar” se dotan créditos por importe de 556.961 euros que financia el gasto corriente necesario para atender las actividades que por Ley 12/1999, de 29 de abril, le están atribuidas a este órgano asesor y de participación.

El programa 580 “Evaluación, Acreditación y Prospectiva Sistema Universitario” se dota con 1.533.547 euros y financia los créditos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades, ente de derecho público creado por Ley 15/2002, de 27 de diciembre.

## **MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio cuenta con unos créditos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009 que ascienden a 840.252.682 euros. El presupuesto no financiero de la Consejería para el próximo año se eleva a 732.718.109 euros.

Mediante el Decreto 77/2008, de 3 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se crea la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, correspondiendo a ésta las competencias atribuidas anteriormente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Consejería de Vivienda. Posteriormente, el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece, en el área de medio ambiente, las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Evaluación Ambiental, que asume las competencias en materia de disciplina ambiental que correspondían a la antigua Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental.

- Dirección General del Medio Ambiente, que asume las competencias de las extintas Direcciones Generales de Agricultura y Desarrollo Rural (anteriormente en la Consejería de Economía y Consumo), de Medio Ambiente Urbano, y del Medio Natural, con excepción de las competencias sobre prevención y extinción de incendios forestales, que conforme al artículo 2 del citado Decreto pasan a ser competencia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

La misma norma establece que la Dirección General de Vivienda asume las competencias de la antigua Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación, pasando a denominarse Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. El mencionado Decreto 102/2008 adscribe a la nueva Consejería los siguientes organismos que componen su Administración Institucional: el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA); Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS); Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA); Empresa Pública INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima; Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima (ARPEGIO); Empresa Pública Tres Cantos, Sociedad Anónima, y Empresa Pública GEDESMA, Sociedad Anónima, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid.

La Sección se puede dividir en tres grandes áreas funcionales: Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, y Vivienda y Rehabilitación, coordinadas a través de la Secretaría General Técnica, esta última con un presupuesto de 43.152.156 euros, que supone un incremento del 0,55 % sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

En el área de Medio Ambiente, los créditos ascienden a un total de 191.453.079 euros, teniendo como finalidad el afrontar las acciones necesarias para desarrollar las competencias que la Administración Pública de la Comunidad de Madrid tiene encomendadas, concernientes a:

-La conservación y gestión del medio ambiente natural, mediante la ejecución de la política medioambiental de la Comunidad de Madrid aplicada al medio natural, basada en el Plan Forestal y la política de desarrollo regional, todo ello a

través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-Las políticas de diseño y gestión en materia de residuos (urbanos, peligrosos, inertes, etcétera), saneamiento y depuración de aguas, contaminación atmosférica, ruidos y suelos contaminados, también a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-El desarrollo de la política de educación ambiental y de orientación a todos los madrileños hacia comportamientos sostenibles, promoviendo actividades compatibles con el medio ambiente, al igual que en los apartados anteriores a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-Las evaluaciones de incidencia ambiental de ciertas actuaciones, a través de la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y a los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica o análisis ambiental, a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

-La garantía del cumplimiento de la normativa ambiental, a través de la actividad disciplinaria dirigida a exigir responsabilidades derivadas del incumplimiento de la misma a fin de evitar y/o corregir daños, asimismo a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

-Las actuaciones en materia de agricultura, ganadería, protección y bienestar animal, desarrollo rural, industrias agroalimentarias, y promoción y calidad alimentaria, a través de la Dirección General del Medio Ambiente.

-El fomento de la innovación tecnológica con base en la generación del conocimiento científico técnico, y su

efectiva transferencia al medio rural madrileño mediante la integración de la investigación científica en las áreas de alimentación y el desarrollo rural, la experimentación práctica y la demostración, y la mejora del capital humano y de la competitividad empresarial asociadas a dicho medio rural, desarrollado a través del IMIDRA.

En cuanto a la Ordenación del Territorio, se destinan 17.596.692 euros para las actuaciones propias de la materia, entre las que cabe destacar:

- La configuración de un modelo territorial equilibrado y dinámico con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, la elaboración y revisión de la normativa urbanística y un sistema de información urbanística, objetivos que corresponden a la Dirección General de Urbanismo.

-El fomento de las actuaciones de medio ambiente, vivienda e infraestructuras, mediante la adquisición de suelo por diversos sistemas, a través de la Dirección General de Suelo.

Por último, el área de Vivienda y Rehabilitación destina 588.050.755 euros al desarrollo su actividad, que se concreta fundamentalmente en las principales actuaciones:

-La protección del patrimonio arquitectónico, mediante actuaciones de recuperación de los edificios de interés arquitectónico y adecuación de espacios públicos, el fomento de la calidad en la edificación, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

-Las acciones dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda al segmento de la población más necesitado en la Comunidad de Madrid, fundamentalmente, a través de la concesión de ayudas para la promoción, adquisición, arrendamiento y rehabilitación de viviendas al amparo del

Plan de Vivienda y Suelo, financiado por el Estado, y el Plan de la Comunidad de Madrid con financiación autonómica, así como la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

-La construcción de viviendas de promoción pública, para lo que previamente resulta necesario proceder a la adquisición de suelo, y la realización de urbanizaciones e infraestructuras, a través de Instituto Madrileño de la Vivienda (IVIMA).

## **SANIDAD**

El Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creó la Consejería de Sanidad para dirigir y ejecutar la política del Gobierno de Madrid en materia de Sanidad, ejerciendo la función de autoridad sanitaria, cuyas competencias hasta ese momento eran ejercidas por la Consejería de Sanidad y Consumo.

La estructura orgánica de la Consejería de Sanidad se establece en el Decreto 22/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, y la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud se establece en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, estableciéndose el régimen jurídico y de funcionamiento del citado Ente de Derecho Público en el Decreto 24/2008, de 3 de abril. Asimismo, el Decreto 22/2008 citado extingue el Instituto de Salud Pública, traspasándose a la Consejería de Sanidad y al Servicio Madrileño de Salud las funciones y servicios que venía realizando el Instituto de Salud Pública, de conformidad con el reparto material de competencias establecido por los

Decretos 22/2008, de 3 de abril y 23/2008, de 3 de abril.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009 asignan a la Consejería de Sanidad créditos por importe de 7.122.467.849 euros, que representa un incremento en términos relativos del 2,71% respecto del Presupuesto Homogéneo de 2008, y en términos absolutos el incremento es de 188.126.431 euros. Desde el punto de vista no financiero el Presupuesto asciende a 7.118.795.559 euros. Las operaciones corrientes del “Servicio Madrileño de Salud” ascienden a 6.922.295.105 euros, que representa un incremento del 3,18% respecto del Presupuesto Homogéneo de 2008. Dentro de éstas el Capítulo 1 representa el 46,28% del total, ascendiendo a un importe de 3.203.897.106 euros, el Capítulo 2 un 35,20% del total y un importe de 2.436.685.238 euros y el Capítulo 4 un 18,52% del total, con un importe de 1.281.712.761 euros.

Las operaciones de capital ascienden a 196.500.454 euros, representando el Capítulo 6 un 96,37% del total y el Capítulo 7 un 3,63% del total. Las operaciones financieras ascienden a 3.672.290 euros que se incluyen dentro del Capítulo 8 “Activos Financieros” para la concesión de préstamos al personal

La Sección de Sanidad distribuye los créditos en tres Centros Presupuestarios:

-Centro 001, “Comunidad de Madrid”, con unas dotaciones de 261.434.984 euros, que con los Programas 700 “Dirección y Gestión Administrativa”, 701 “Planificación Sanitaria”, 702 “Ordenación e Inspección”, 703 “Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios”, 704 “Defensa del Paciente”, agrupa los créditos correspondientes a las funciones de coordinación intraadministrativa de todos

los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería; régimen interior, asuntos generales y administración de los bienes adscritos a la Consejería; zonificación sanitaria; planificación, ejecución y seguimiento de las inversiones en materia de infraestructuras; planificación, adquisición y distribución de la alta tecnología en el sistema sanitario público; ordenación e inspección en materia sanitaria, farmacéutica y de salud pública.

-Centro 106, “Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid”, con unos créditos de 59.529.591 euros para el ejercicio 2009 destinados a las actividades de planificación, coordinación y financiación de los recursos necesarios para realizar los programas de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias.

-Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, con una dotación para el ejercicio 2009 de 6.801.503.274 euros, lo que representa un 3,25% de incremento respecto del presupuesto homogéneo de 2008, agrupa los créditos correspondientes a las actividades a desarrollar por el Ente de Derecho Público “Servicio Madrileño de Salud”, en relación con la adecuada organización y ordenación de las actuaciones que competen a la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid, entre las que tiene lugar destacado las funciones siguientes:

- Atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.
- Establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.
- Desarrollo de las actuaciones de salud pública encaminadas a garantizar los derechos de protección de la salud de la población de la Comunidad de Madrid.

- Distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.
- Planificación y gestión de las políticas de recursos humanos referidos al personal de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud y sus Entes dependientes o adscritos.
- Planificación e implantación de los sistemas de información del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.

En Servicio Madrileño de Salud, para operaciones corrientes, se presupuesta un total de 6.759.013.453 euros, ascendiendo los créditos del Capítulo 1 a 3.140.384.895 euros; los créditos del Capítulo 2 ascienden a un total de 2.364.623.184 euros; y los del Capítulo 4 a un total de 1.254.005.374 euros. Por lo que respecta a las operaciones de capital, se presupuesta un total de 38.932.829 euros, disponiendo el Capítulo 6 de una dotación presupuestaria de 38.732.829 euros, y el Capítulo 7 de una dotación de 200.000 euros.

Por último, en cuanto a las operaciones financieras, significar que al Capítulo 8 del Servicio Madrileño de Salud se le adscriben créditos por valor de 3.556.992 euros.

## **CULTURA Y TURISMO**

A la Sección Cultura y Turismo, en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2009, se le asignan créditos por importe de 224.560.018 euros.

En virtud de la reestructuración llevada a cabo por Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructuras de algunas Consejerías de Comunidad de Madrid, se produce la adscripción a la Consejería de Cultura y Turismo de la sociedad pública

Alcalá natura 21, Sociedad Anónima, antes adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

El Presupuesto del Capítulo 1 asciende a 46.920.156 euros, en tanto que el capítulo 2 tiene atribuidos créditos por importe de 77.054.244 euros, lo que supone un 5,88 % de crecimiento, 4.278.199 euros más que en ejercicio anterior, siendo las actuaciones más destacables las siguientes:

- Los créditos destinados a la promoción económica, cultural y educativa representan una partida muy significativa en el Programa 802, correspondiente a “Museos y Exposiciones”, cuyo importe de 7.619.291 euros está dirigido a la promoción y publicidad de actividades asociadas con la presentación de colecciones, tanto para los gastos de puesta en funcionamiento de nuevas salas de exposiciones de titularidad de la Comunidad de Madrid, como para montaje de exposiciones en salas propias o en espacios conjuntos con otras instituciones y tanto con carácter permanente como temporal.

- En este mismo Programa 802, “Museos y Exposiciones”, se destinan 1.626.575 euros para los gastos de instalación y mantenimiento que se generen como consecuencia de la puesta en marcha en el año 2008 del Centro de Arte Contemporáneo Dos de Mayo en Móstoles; así como el Centro de Recursos en Getafe y Centro Regional de Jóvenes Creadores en Alcalá de Henares.

-En el Programa 803 “Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico” se dota el subconcepto 2801, Promoción económica, cultura y educativa, con un crédito de 4.406.697 euros dirigidos a financiar el programa de actividades culturales que se ofrecen en las bibliotecas públicas y en la bibliotecas escolares de la Comunidad, Dentro del Plan de Fomento de la Lectura, se

mantendrán las campañas de sensibilización a la lectura en medios de comunicación y urbanos, la Noche de los Libros y actividades dirigidas a grupos específicos de población.

- Asimismo, en el mencionado Programa 803, se destina un crédito de 2.946.000 euros, partida 2279 (Otros trabajos con el exterior), a los trabajos de digitalización y catalogación en la Red de bibliotecas, así como al mantenimiento de la biblioteca virtual y a la gestión de los servicios de bibliometro, telebiblioteca y préstamo colectivo de libros.

- En el Programa 804 “Promoción y difusión cultural”, las dos partidas correspondientes a promoción se dotan con un total de 23.498.000 euros. Con este crédito se financian los gastos correspondientes a la promoción de actuaciones de teatro, danza, música y difusión de artes cinematográficas y plásticas.

- En el mismo Programa 804, se destinan 10.000.000 euros a los gastos de gestión del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y de los Teatros del Canal, así como a los Centros Culturales Paco Rabal y Pilar Miró y al Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga en La Cabrera.

- En el Programa 806 “Turismo” se dotan 1.305.002 euros para la promoción del turismo, para difundir tanto los recursos turísticos de la Comunidad como la importancia del sector en la economía madrileña, para lo que está previsto realizar ferias, campañas publicitarias, convenios, conferencias, jornadas y concursos varios para la promoción de ofertas de productos turísticos, así como para la promoción del Castillo de Manzanares el Real.

- En el Programa 808 “Museo Arqueológico” se destinan créditos por

importe de 800.000 euros para la difusión de actividades arqueológicas a través de la celebración de exposiciones temporales, organización de talleres infantiles; la celebración del día Internacional de los Museos, cursos de formación permanente para arqueólogos, visitas generales a la institución y la campaña de difusión de la labor del Museo Arqueológico.

En capítulo 4 de la Consejería se dotan créditos por importe de 59.770.988 euros, que financiarán especialmente los siguientes gastos:

- En el Programa 800 “Dirección y gestión administrativa” se incluyen los créditos

necesarios para las aportaciones que realiza la Comunidad de Madrid a entidades como la Casa Sefarad, Casa de América, Casa Árabe que tienen como finalidad contribuir al mejor conocimiento de dichas culturas. También se incluye el crédito para la subvención a la Asociación de Creadores de Moda española para la proyección exterior de la moda madrileña a través del certamen “Pasarela Cibeles”.

- En el Programa 803 “Museos y Exposiciones” las dotaciones se destinan al fomento de la lectura y a la colaboración con el sector del libro, en el marco del Plan de Fomento de la Lectura.

- En el Programa 804 “Promoción y Difusión Cultural”, se potencian las actividades de fundaciones y asociaciones artísticas mediante subvenciones para gastos de funcionamiento, recogándose entre otras, al Circulo de Bellas Artes, 1.383.932 euros, la Cinematografía y Audiovisual de la Comunidad de Madrid, 2.041.111 euros, al Teatro de La Abadía, 2.753.100 euros, a la Fundación Orquesta y Coro, 4.670.984 euros, a la Fundación Teatro Real, 6.881.023 euros y las aportaciones a otras empresas privadas para la promoción del teatro, la música,

danza y producción cinematográfica por importe de 5.157.500 euros.

- El Programa 805, correspondiente a Patrimonio Histórico-Artístico, tiene una dotación en el Capítulo 4 de 796.195 euros, siendo uno de sus objetivos la difusión del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad de Madrid mediante ayudas y subvenciones a diversas entidades, como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Fundación Real Fábrica de Tapices.

- Respecto al Programa 806 “Turismo”, cabe destacar el crédito de 500.000 euros para subvenciones a las Corporaciones Locales, mediante la convocatoria de ayudas a lapromoción turística en la Comunidad.

El Capítulo 6, Inversiones reales, de la Sección Cultura y Turismo asciende a 27.722.252 euros, mientras que el Capítulo 7, Transferencias de capital, tiene un crédito de 12.990.333 euros. Las principales actuaciones se concretan en el Programas 803 con 11,5 millones de euros, entre ambos capítulos, y en el Programa 805 para el capítulo 7 con 5,5 millones de euros.

## **FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

La Consejería de Familia y Asuntos Sociales cuenta en el ejercicio 2009 con unos créditos de 1.231.102.085 euros, lo que representa en términos absolutos una diferencia de 60.382.934 euros sobre el Presupuesto del año 2008 y un crecimiento del 5,16 %.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas serían:

Los créditos del capítulo 1 ascienden a 295.670.459 euros, con un incremento respecto a 2008 del 2,2%, en tanto que el presupuesto de Capítulo 2 supone

611.654.337 euros. El incremento que se produce supone un 5,10 % respecto al presupuesto del año 2008. Los aspectos más destacables en relación con este Capítulo serían los siguientes:

-En el Programa 901 “Servicios Sociales”, se consignan créditos por importe de 57.973.667 euros, lo que representa un incremento del 5,64 % sobre el año anterior. De ellos, 11.953.315 euros irán destinados a los contratos de Gestión de Centros de atención a enfermos mentales crónicos. Asimismo, se destacan los créditos destinados a la Gestión de Plazas concertadas para atención a enfermos mentales, con un crédito de 45.416.195 euros, que representa un incremento del 5 %, destinándose al mantenimiento de los Centros y servicios en funcionamiento.

- En el Programa 903 “Atención especializada a personas con discapacidad”, se recogen créditos por importe de 187.222.932 euros, experimentando un incremento de un 7,34%, lo que supone en términos absolutos un aumento de 12.799.461 euros. Dentro de este Capítulo conviene destacar los créditos destinados a “Atención Especializada a personas con discapacidad”, por importe de 17.899.796 euros, dirigidos a mantener la gestión de 11 Centros de atención a personas con discapacidad, con un total de 816 plazas de distintos tipos, de las que 586 son ocupadas por personas con un alto grado de dependencia.

También es importante destacar los 159.241.005 euros destinados al mantenimiento de los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad, en Centros dependientes de la iniciativa social, cuyo número supera las 9.350, estando integradas en la red pública de plazas para personas con discapacidad.

– En el Programa 904 “Atención a Personas Mayores”, el Capítulo 2 recibe una dotación total de 227.953.888 euros, destacando los créditos consignados en el subconcepto 2274 “Gestión de Centros”, con un importe de 55.476.250 euros, que se destinará al mantenimiento de la gestión indirecta de las 3.490 plazas de mayores que actualmente están en funcionamiento.

Así mismo destacan los créditos con los que se dota el subconcepto 2541 “Convenios con Entidades Privadas”, con 147.350.335 euros destinados a asegurar la continuidad en el funcionamiento de las plazas concertadas, alrededor de 7.400, en Residencias y centros de Día, mejorando su eficacia y calidad, prevista la contratación de 375 nuevas plazas para personas mayores dependientes en 2009. Finalmente destacar la partida 2540 “Con Corporaciones Locales”, que con un crédito de 22.411.815 euros mantiene en funcionamiento más de 1.450 plazas.

– El Programa 906 “Voluntariado y Promoción Social”, ha recibido dentro del Capítulo 2 un importe de 8.784.687 euros, entre los que se destacan los créditos consignados en el subconcepto 2541 “Con Entidades privadas”, con una cuantía de 5.294.520 euros dirigidos al servicio de Teleasistencia domiciliaria. También reseñar los 2.292.000 euros consignados en el subconcepto 2279 “Otros trabajos con el exterior”, destinados al funcionamiento de las Unidades Móviles de Emergencia Social.

– En el Programa 909 “Familia”, con una dotación en Capítulo 2 de 2.995.863 euros, habría que destacar los créditos destinados al mantenimiento del Centro de acogida para la atención integral de madres con hijos que no disponen de medios económicos y de apoyo familiar para su sostenimiento y el de sus hijos.

– El Programa 931 “Atención a Personas Mayores en Centros Residenciales” tiene en este Capítulo unos créditos para el año 2009 que ascienden a 32.613.135 euros. Destacan los gastos destinados al suministro de alimentos, por importe de 12.605.865 euros, en las Residencias de Mayores dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social.

– El Programa 932 “Atención a Personas con Discapacidad Psíquica en Centros”, incluye créditos en Capítulo 2 por una cuantía de 8.199.748 euros, destacando los destinados a cubrir el gasto que origina el transporte de personas con discapacidad usuarias de los 13 Centros de Atención a Discapacitados, por un importe de 1.906.533 euros, así como los créditos destinados al suministro de productos alimenticios por un importe de 2.232.873 euros.

– Por último, en el Programa 940 “Instituto Madrileño del Menor y la Familia”, se recogen créditos por importe de 58.529.472 euros, entre los que destacan los del subconcepto 2541, con una cuantía de 38.959.853 euros, para Convenios con entidades privadas para el acogimiento de menores tutelados o guardados por la Comunidad de Madrid.

El Capítulo 4 “Transferencias corrientes” asciende en esta Sección a 287.113.680 euros, lo que supone un incremento de un 13,04 % respecto del presupuesto 2008. Como aspectos más destacados en este Capítulo cabe resaltar los siguientes:

– En el Programa 901 “Servicios Sociales”, se incluyen créditos por un importe de 4.989.325 euros. De ellos se destinan 4.041.325 euros a proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, dirigidos a los colectivos con especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo y para su integración social.

-En el Programa 903 “Atención especializada a personas con discapacidad”, se consignan créditos por importe de 6.354.043 euros. De ellos, 3.816.832 euros se destinan a subvenciones a Instituciones Sin Fines de Lucro para Centros de discapacitados no concertados, dependientes de estas instituciones. También destacan los 2.389.130 euros para ayudas individuales a personas con discapacidad que tratan de fomentar la movilidad de las personas, favorecer su desenvolvimiento personal y prestar apoyo económico por la prestación de servicios o atención especializada en Centros.

En el Programa 904 “Atención a personas mayores”, se recogen en este Capítulo créditos por importe de 60.177.103 euros, destacando el subconcepto 4831 por importe de 51.551.385 euros, que recoge la concertación de plazas cofinanciadas para 2009. También cabe destacar el importe de 6.053.580 euros de la partida 4839, para ayudas individuales de acogimiento familiar de ancianos, instalación de teléfonos, cuidadores a domicilio, e implantación de prótesis dentales.

- En el Programa 906 “Voluntariado y Promoción Social”, para el año 2009 se han presupuestado 96.402.100 euros destinados a la prestación, en colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades, de los Servicios Sociales de la Red Básica.

- En el Programa 907 “Lucha contra la exclusión social”, con un crédito de 48.995.587 euros, destacan el abono de la Renta Mínima de Inserción y el desarrollo de apoyos personalizados para la inserción laboral y social, para lo cual se dotan créditos por importe de 44.000.590 euros, llegando a beneficiarse aproximadamente 12.000 familias. También se recogen los créditos destinados a subvenciones para Proyectos

de Integración que ascienden a 2.587.500 euros, estimándose en unos 69 proyectos, en los que participarán aproximadamente 5.000 personas.

-El Programa 908 “Coordinación de la Dependencia” presenta un presupuesto de 51.349.800 euros, de los cuales 29.470.000 corresponden a la partida 4839 “Familias” para atender las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

- El Programa 909 “Familia” consigna créditos por un importe de 5.858.718 euros, debiendo destacar el subconcepto 4839 “Familias” que, con un crédito de 4.500.000 euros, se destina a la concesión de una ayuda a aquellas madres que han tenido un hijo o una hija, o a aquellas que lo han adoptado, estimándose en 45.000 el número de ayudas.

El Presupuesto del Capítulo 6 alcanza 31.669.085 euros, destacando las actuaciones relativas al Programa 903 “Atención Especializada a personas con discapacidad”, por importe de 1,4 millones de euros, para la ampliación o mejora de las Residencias y Centros de discapacitados, y las del Programa 904 “Atención a personas mayores” que recoge créditos por importe de 3.554.775 euros, principalmente destinados a la reposición y conservación de las Residencias de Mayores, Centros de Día y edificios de pisos tutelados adscritos a la Dirección General del Mayor.

En el Programa 930, los créditos del Capítulo 6 ascienden a 20.285.167 euros, estando los destinados a construcción de edificios, con un importe de 7.500.000 euros, con los que está previsto realizar las obras de la nueva Residencia de Mayores de San Blas.

En el Programa 940 “Instituto Madrileño del Menor y la Familia” se consignan créditos en este Capítulo por un importe de 3.717.100 euros, para la reparación y conservación de los Centros de Menores dependientes del mismo.

En el Capítulo 7 la Sección de Familia y Asuntos Sociales tiene asignados créditos por un importe de 3.960.210 euros, donde destacan los créditos consignados en el Programa 903 “Atención Especializada a personas con discapacidad”, con un crédito de 2.047.223 euros, con actuaciones destinadas a subvenciones para Instituciones Sin Fines de Lucro y Corporaciones Locales para la reforma y equipamiento de Centros de Discapacitados.

## **EMPLEO Y MUJER**

La Consejería de Empleo y mujer está dotada en los presupuestos para el año 2009 con unos créditos por importe de 631.520.572 euros, manteniéndose casi en su totalidad la misma dotación que en el presupuesto de 2008.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas son las siguientes:

El presupuesto del Capítulo 1 asciende a 82.743.659 euros, que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 0,88 % y en términos absolutos de 721.430 euros. En el Capítulo 2 se dotan créditos por importe de 129.343.958 euros, siendo las actuaciones más significativas las contenidas en los siguientes Programas de actuación:

-El Programa 955 “Promoción e Igualdad de la Mujer” tiene unos créditos presupuestarios de 20.575.773 euros para gastos corrientes en bienes y servicios, destinados a diversas actuaciones, entre las que destacan, con una dotación de

4.378.789 euros, que financiará la realización de convenios que permitirán incorporar medidas para lograr la conciliación de la vida laboral y personal y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la “Promoción de la igualdad” con un importe de 3.253.681 euros, destinada a fomentar el tejido empresarial femenino mediante la realización de convenios con universidades para proporcionar formación superior en estudios de género.

- El Programa 956 “Acciones Contra la Violencia de Género” tendrá un Capítulo 2 dotado con 14.471.980 euros, siendo la partida más significativa la 25400 “Con Corporaciones Locales”, con un importe de 6.770.846 euros, cuya finalidad es financiar convenios con corporaciones locales destinados a la gestión de la red de puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

-El Programa 960 “Servicio Regional de Empleo” destinará 65.399.592 euros para gastos en bienes corrientes y servicios, siendo el Programa presupuestario con mayor dotación en el Capítulo 2, y destacando la partida 26020 “Formación y Empleo Fondo Social Europeo y otros”, como la más importante desde el punto de vista cuantitativo, con créditos por valor de 30.000.000 euros, destinada a financiar la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo, mediante licitación pública, que permitirán a las personas desempleadas su incorporación al mercado de trabajo. Otra partida destacable es la 24000 “Servicios nuevos”, que financiará con 5.642.729 euros la continuación del desarrollo del Plan de Modernización de Oficinas de Empleo, reestructurando medios y personalizando los servicios, así como implantando nuevos recursos tecnológicos.

Por su parte, la partida 22760 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos” del mismo Programa destinará 5.251.271 euros a la contratación con empresas de servicios en el área de emprendedores y de formación continua y para efectuar el seguimiento de los cursos de formación. Se incluye, asimismo, la contratación de servicios para el estudio y la evaluación del estado de las cualificaciones en la Comunidad de Madrid.

- El Programa 970 “Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo” tiene en el Capítulo 2 del Presupuesto de 2009 una dotación de 17.544.308 euros destacando como partida más significativa la 28010 “Promoción económica, cultural y educativa” con un importe de 8.140.000 euros, destinada a la organización de seminarios y campañas de divulgación sobre seguridad y salud en el trabajo, así como a la promoción de la investigación y el desarrollo sobre la aplicación de nuevos sistemas y tecnologías en la prevención de riesgos laborales.

El crédito del Capítulo 4 de esta Sección asciende a 395.290.513 euros y experimenta un incremento del 1,41 % respecto del presupuesto de 2008. El importe del crédito de este capítulo incluye la mayor dotación del presupuesto de la Consejería para afrontar principalmente las actuaciones siguientes:

- En el Programa 951 “Trabajo” se destinan 1.236.500 euros a la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, entidad responsable del sistema de resolución extrajudicial de conflictos laborales, para sufragar sus gastos de funcionamiento corriente.

-El Programa 952 “Empleo”, en base a lo dispuesto en el art. 8.1.g) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se

establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, tiene actualmente atribuidas las competencias en materia de fomento y promoción de la integración laboral de trabajadores discapacitados a través de programas de ayudas y subvenciones a Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, destinando en la partida 48090 “Otras instituciones sin fines de lucro” 23.600.000 euros, fundamentalmente con el objeto de financiar la línea de subvención del coste salarial del Programa de Integración Laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

- El Programa 955 “Promoción e Igualdad de la Mujer” destinará 1.200.000 euros para financiar, entre otras actuaciones, la participación de las asociaciones de mujeres en la promoción de valores y prácticas igualitarias en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, el Programa 956 “Acciones Contra la Violencia de Género” destinará 900.000 euros

-En el Programa 960 “Servicio Regional de Empleo” se agrupan créditos en el Capítulo 4 por valor de 349.530.328 euros, con un incremento respecto al presupuesto de 2008 del 1,93%, siendo el Programa de la Sección con mayor dotación económica en este capítulo. Destaca la partida 47220 “Políticas Activas de Empleo”, dotada con 137.471.618 euros, crédito correspondiente a las ayudas y subvenciones cuya gestión ha sido traspasada a la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo previsto en el R.D. 30/2000, de 14 de enero, en materia de Políticas Activas de Empleo. Todo ello conlleva la gestión de programas de empleo en colaboración con la administración, universidades,

instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales.

En el Programa también es relevante la partida 47210 “Plan de Formación Profesional Ocupacional”, dotada con créditos por valor de 116.000.000 euros, destinados a financiar el programa de ayudas a la formación e inserción profesional integrado en el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.). La partida 49110 “Formación Continua”, con una dotación de 58.514.509 euros, se destina a la formación de trabajadores y acciones complementarias de acompañamiento.

Así mismo el SER para la “Actuaciones cofinanciadas por el FSE y otros” dota con 14.900.000 euros para la realización, entre otras, de acciones de apoyo a la Formación Continua y a emprendedores. También se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la promoción del empleo mediante los programas de Centros Integrados de Empleo, Centros de Apoyo a la Intermediación Laboral,

-Por último, el Programa 970 “Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo” destinará a la partida 48090 “Otras instituciones sin fines de lucro” una dotación de 6.517.335 euros para la realización por los agentes sociales de acciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Los capítulos 6 y 7 de esta Sección cuentan con unos créditos de 23.967.685 euros, de los que 12.777.604 corresponden a Inversiones reales y 11.190.081 a Transferencias de capital.

## **INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN**

En el Presupuesto 2009, la Consejería de Inmigración y Cooperación dispondrá para el cumplimiento de sus objetivos de

un crédito de 84.001.126 euros. El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección de Inmigración y Cooperación asciende a 4.343.644 euros y Capítulo 2 se eleva a 15.011.301 euros. Los aspectos más importantes de este Capítulo son los siguientes:

-En el Programa 980 “Dirección y Gestión Administrativa”, destaca la dotación del subconcepto 2801 “Promoción económica, cultural y educativa”, con un crédito de 2.575.000 euros, destinado a financiar las actividades de sensibilización en materia de inmigración y cooperación al desarrollo, así como a la organización de conferencias, asambleas, congresos, seminarios, jornadas, cursos y actividades análogas, dirigidos a promover la integración de la población inmigrante.

-En el Centro 116, “Agencia para la Inmigración y la Cooperación”, en el Programa 981 “Inmigración y Cooperación”, se debe mencionar al subconcepto 2541 “Con entidades privadas”, con un crédito de 8.643.466 euros, destinado a financiar la gestión de los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS) y Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPIS).

El Capítulo 4 de esta Sección tiene consignado un crédito de 52.900.130 euros, lo que supone un incremento de un 3,38 %, debiendo destacar las siguientes actuaciones:

- Programa 980 “Dirección y Gestión Administrativa, en el subconcepto 4809 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, se consignan créditos por importe de 500.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fines de lucro para la celebración de actos y la realización de actividades de promoción que se refieran al ámbito de competencia de la

Consejería, como es favorecer la integración y conocimiento de las diversas culturas.

- En el Programa 981 “Inmigración y Cooperación”, subconcepto 4050 “Cooperación al Desarrollo”, se consignan créditos por importe de 27.006.527 euros, lo que supone un incremento del 5,96% respecto al ejercicio anterior. El incremento responde a la voluntad de continuar aumentando los recursos destinados a Cooperación al Desarrollo en el marco de lo dispuesto en la Ley 13/199, de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta las propuestas incluidas en el Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012.

- En el mismo Programa 981, la dotación del subconcepto 4639 “Corporaciones Locales”, por importe de 16.901.483 euros, tiene como objetivo financiar actuaciones concretas dirigidas a la población inmigrante a llevar a cabo por las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, que se enmarcan dentro del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- La partida 4809 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, del Programa 981, con un crédito de 7.720.000 euros, y un incremento de un 15,06% respecto al ejercicio 2008, tiene como objeto cubrir una serie de convocatorias de subvenciones destinadas a proyectos gestionados por entidades sin ánimo de lucro en el área de la inmigración, apoyo del asociacionismo y de la participación social de los inmigrantes y programas de lucha contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia.

En el Capítulo 7, la Sección de Inmigración y Cooperación tiene asignados créditos por un importe de 11.482.500 euros, que corresponden en

su totalidad al Programa 981 “Inmigración y Cooperación”, de dicho importe, 11.182.500 euros corresponden al subconcepto 7050 “Cooperación al Desarrollo”, con destino a los mismos fines que los de la partida 40500 “Cooperación al Desarrollo” de este mismo Programa 981, financiando los gastos de capital de programas y proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones dirigidas a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo o convenios directos con entidades, para el desarrollo de proyectos de cooperación

## DEPORTES

La Sección de Deportes está dotada con 130.586.982 euros en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2009. El presupuesto no financiero asciende a la cantidad de 130.490.326 euros, equivalente al 99,93 % del total de la Sección. De dicho importe 91.901.561 euros corresponden a operaciones corrientes y 38.588.765 euros a operaciones de capital.

Creada por Decreto 7/2007, de 20 de junio, la Consejería de Deportes ha introducido algunos cambios en la distribución de competencias entre las Direcciones Generales de Promoción Deportiva y de Deportes, especialmente las relativas a la gestión de los fondos destinados a federaciones e instituciones deportivas, que han tenido su reflejo en el planteamiento del presupuesto para el ejercicio 2009.

A nivel de Sección, el presupuesto del capítulo 1 asciende a 31.458.181 euros, que supone un incremento de 949.831 euros en valores absolutos y un 3,11 % en términos relativos respecto al ejercicio 2008.

En capítulo 2 los créditos alcanzan un importe total de 33.906.425 euros. Como

actuaciones más relevantes cabe destacar: los campeonatos madrileños de deporte escolar y universitario y la participación en competiciones de ámbito nacional; el fomento de la actividad deportiva entre la población en general; la promoción global del deporte mediante la organización de jornadas y actos deportivos, así como la celebración de competiciones a nivel nacional e internacional; el Programa de Red de Bolsas de Vivienda joven en alquiler e hipoteca joven; los cursos de iniciación y perfeccionamiento físico para adultos en centros IMDER; la campaña de natación y la organización de campamentos urbanos de verano para niños de hasta catorce años en instalaciones del IMDER. En capítulo 4, se dotan créditos por importe de 26.536.955 euros para transferencias corrientes, con un incremento de 1,47 % respecto al presupuesto de 2008. Dentro del conjunto de beneficiarios, merecen especial mención las subvenciones nominativas a federaciones deportivas, que actúan como agentes colaboradores de la Administración en el ámbito deportivo, y las ayudas a Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro para fomento del deporte o apoyo a las actividades y programas juveniles.

El crédito destinado a inversiones reales en capítulo 6 se eleva a 24.112.603 euros, destinados fundamentalmente a la construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas o juveniles de la Comunidad de Madrid o de los Ayuntamientos, tales como la Ciudad Los Espartales, en Alcalá de Henares, el polideportivo de Estremera, el polideportivo Antonio Magariños y el Centro Náutico de Vela en el embalse de San Juan.

A transferencias de capital, capítulo 7, se destinan 14.476.162 euros. Destacan las subvenciones para inversión en instalaciones deportivas a federaciones y

clubes, las subvenciones a Corporaciones Locales para financiar las inversiones deportivas de pistas de pádel, el programa de instalación de césped artificial en campos de fútbol y las previstas para el velódromo de Galapagar, el pabellón de artes marciales de Villaviciosa de Odón, la ciudad deportiva de Vallecas y la reforma del polideportivo de Sevilla la Nueva.

### **3. El Presupuesto del Consejo Económico y Social.**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009 incluyen el correspondiente presupuesto del Consejo Económico y Social, con unos créditos totales de 2.796.460 euros, que se recogen en el Programa 040 “Asesoramiento Económico y Social”, con un crecimiento sobre el Presupuesto 2008 del 0,76%. El presupuesto del CES representa el 0,015% del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2009.

El crédito presupuestado en “Operaciones Corrientes” es de 2.769.881 euros que se distribuye en cada uno de los capítulos componentes del mismo, de la forma siguiente:

El Presupuesto del capítulo 1 “Gastos de personal”, asciende a 925.576 euros, y experimenta un incremento del 1,6% respecto al Presupuesto del año 2008. Representa el 33,1% del Presupuesto total del Consejo.

El Presupuesto del capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, asciende a 1.831.864 euros, incrementándose en un 0,2% respecto al Presupuesto del ejercicio 2008, y significa el 65,51% del Programa presupuestario del CES.

El Presupuesto del capítulo 4 “Transferencias corrientes” tiene una dotación que asciende a 12.441 euros que se incluyen en la partida 48290 “Formación no cofinanciada”, no

experimentando variación alguna sobre el Presupuesto aprobado en el año 2008 en esta misma partida, y que se destinan a la convocatoria de la Undécima Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social. su participación respecto del total del presupuesto del Consejo es del 0,44%.

Las dotaciones presupuestadas para "Operaciones de Capital" alcanzan 21.771 euros, que se distribuye entre las partidas que se recogen en el capítulo 6 "Inversiones reales", único capítulo componente del Presupuesto para operaciones de capital de este Organismo. No experimenta ninguna variación respecto a lo presupuestado en el ejercicio precedente y significa el 0,78% del presupuesto del CES.

El crédito presupuestado en "Operaciones Financieras" es de 4.808 euros y corresponden al capítulo 8 "Activos Financieros", destinado a cubrir las necesidades de préstamos al personal del Consejo, y supone un 0,17% del presupuesto global del Consejo.

#### 4. Consideraciones:

**Primera:** Este Consejo valora positivamente el Proyecto de Presupuestos para 2009, ya que en el difícil escenario económico actual, que ya se apuntaba en el Informe de este Consejo sobre el Proyecto de Presupuestos para 2008, con un reducido crecimiento económico, inestabilidad de los mercados financieros, endurecimiento de las condiciones de financiación, incremento del desempleo, etc., el gasto público no financiero se incrementa moderadamente, un 1,9%, por debajo del crecimiento nominal del PIB.

**Segunda:** En un marco de incertidumbre económica como el existente, donde la previsión de incremento del PIB

nacional, según diversos Organismos nacionales e internacionales, presenta riesgos a la baja, hablándose incluso de crecimiento negativo, las magnitudes que figuran en el cuadro macroeconómico para Madrid, y a juicio de este Consejo, podrían verse también afectadas.

Como consecuencia de lo anterior, aunque este Consejo estima factible el que la economía madrileña se comporte mejor que la nacional el próximo año, se deberían considerar los riesgos de no alcanzar el incremento previsto del 0,2% para la Comunidad de Madrid para 2009. Ello podría comprometer las previsiones de recaudación de ingresos no financieros y, por tanto, el nivel del gasto para este ejercicio, por lo que, a juicio de este Consejo, se debería disponer de un escenario alternativo para el caso de que efectivamente no se pudiese alcanzar el presupuestado.

**Tercera:** En los mismos términos que lo manifestado en los Informes al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2006 y para 2007, y muy especialmente en una situación económica como la actual, este Consejo quiere insistir en la necesidad de perseverar en la racionalización del gasto público, y en una gestión lo más eficaz y eficiente posible que garantice la prestación e incremente la calidad de los servicios de competencia de la Administración Autónoma, de manera que incida fundamentalmente en aquellas actuaciones de carácter social, sanidad, educación, vivienda, así como las vinculadas al desarrollo del tejido productivo e I+D+I, que presenten deficiencias o debilidades.

En ese sentido, el Consejo valora muy positivamente la prestación de determinados servicios públicos por la iniciativa privada, como una forma de mejorar la calidad y la amplitud de la provisión de los mismos.

## 5. Recomendaciones:

**Primera:** En el apartado de ingresos, dada la situación de inestabilidad económica con riesgos a la baja en las magnitudes macroeconómicas, como ha manifestado este Consejo en el apartado de Consideraciones, los importes presupuestados parecen demasiado optimistas en determinadas partidas, particularmente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre el Patrimonio, con crecimientos previstos respecto a 2008, del 24% y 20%, respectivamente, ya que, de no llegar a cumplirse las previsiones económicas contenidas en los presupuestos, se podría ver afectada la financiación de las cuentas públicas.

A este Consejo le preocupa especialmente esta circunstancia dado que estima que las condiciones para obtener financiación por las Administraciones Públicas van a resultar más duras y complejas que en el pasado, tanto en lo que se refiere a plazos y costes como a disponibilidad.

**Segunda:** En relación con los gastos de personal, este Consejo entiende que, en unas circunstancias de especiales dificultades económicas como las actuales, se debería ser particularmente estricto en la moderación salarial en el sector público, como elemento de

responsabilidad y reflejo de austeridad para el resto de la economía.

**Tercera:** El Consejo estima muy adecuadas las medidas de impulso a la innovación empresarial, así como las de apoyo a la financiación de autónomos y las Pymes madrileñas, a través de las líneas de actuación de AVALMADRID y de la Agencia Financiera de Madrid, al ser las PYMES uno de los motores de la economía madrileña.

Dada la restricción financiera a la que se enfrentan las empresas madrileñas, este Consejo considera que debe agilizarse al máximo posible el cumplimiento de las obligaciones de pago de todas las Administraciones Públicas madrileñas.

**Cuarta:** Este Consejo ve con satisfacción el que se haya hecho caso a su reiterada recomendación, plasmada en anteriores Informes sobre las Leyes de Presupuestos, de no prohibir la contratación por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid con las Empresas de Trabajo Temporal para resolver sus necesidades laborales.

**Julián González Cid**  
SECRETARIO GENERAL

**V<sup>a</sup> B<sup>a</sup> Francisco Cabrillo Rodríguez.**  
PRESIDENTE

## **VOTO PARTICULAR DEL GRUPO SINDICAL AL INFORME 5/2008, SOBRE LOS CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2009**

El Grupo Sindical manifiesta su profundo desacuerdo y consecuentemente su voto negativo al Informe 5/2008 sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009, aprobado por mayoría, con los votos del Grupo Empresarial y los expertos nombrados por el Gobierno regional. Un informe acético con la propuesta presupuestaria, seguidista del ideario político del gobierno, cuando no, constituye una auténtica declaración de principios del más crudo y rancio corte neoliberal. Se trata de recomendaciones económicas en crisis, que no, soluciones para la crisis.

El Informe, una vez más, además de la parte descriptiva elaborada por los técnicos del CES, incorpora dentro del escaso número de recomendaciones y consideraciones una propuesta tramposa por imposible. Y es que en las mismas se saludan las restricciones presupuestarias, se pide una rebaja mayor de impuestos y, al mismo tiempo, se reclama un mayor gasto en inversiones, así como algunas recomendaciones en el marco de la deriva privatizadora donde la exaltación al sector privado supera incluso al propio gobierno, respecto a la eliminación de la prohibición de utilización de las ETT's. Aquí queda patente la apuesta por el carácter subsidiario de la Administración respecto a la iniciativa privada, minimizando su función equilibradora, garante de fines sociales y dando por supuesto que el fin último y único del Sector Público es, como en el caso del Sector Privado, el beneficio económico.

En este sentido, el Grupo Sindical considera que los Presupuestos no financieros de la Comunidad de Madrid presentados por el Gobierno para el año 2009 no se corresponden con las necesidades socioeconómicas de la región. Una estructura de gasto poco equilibrada entre las diferentes acciones políticas de los programas y sobre todo y especialmente para hacer frente a los problemas de nuestra Comunidad; mientras que otras Comunidades Autónomas sí han actuado estableciendo incrementos presupuestarios nominales por encima de la previsión de inflación (País Vasco y Baleares aumentan más de un 7%). En general, la media de los presupuestos de gasto no financiero de las CCAA sube por encima

del crecimiento presupuestario del Estado, en un 3,56%. La Comunidad de Madrid, con un incremento de su presupuesto no financiero del 1,94%, está entre las Comunidades en que menos se crece (sólo supera a Navarra con un -1% y Murcia con un 0%). Presume de rica y se encuentra en el furgón de cola.

Las expectativas creadas por las manifestaciones públicas efectuadas por los portavoces del ejecutivo respecto a impulsar la actividad económica y el empleo, garantizando la inversión productiva y los servicios públicos de calidad, no se sostienen ni se ajustan a la realidad tras el estudio efectuado por las partidas presupuestarias.

De las mismas se desprende que las políticas de gasto no alcanzan para cubrir las necesidades en materia sanitaria, ni educativa, ni de atención a mayores. Del mismo modo, son casi inexistentes en política de igualdad o vivienda. Un año mas se olvida del sector industrial, de la necesaria I+D+i. En definitiva es un presupuesto que se fija como objetivo un año mas los regalos fiscales a las rentas altas y la transferencias de recursos al empresariado menos competente y que vive del presupuesto público, promoviendo el deterioro del sector público en beneficio del sector privado.

Este Grupo Sindical considera que una disminución del gasto público no ayuda a la economía regional; que una rebaja de impuestos, tal y como demuestran los regalos fiscales constantes de Esperanza Aguirre sólo benefician a un escaso número de ciudadanos con renta y patrimonio altos y no a todos para incentivar el consumo; que si disminuye la recaudación y el presupuesto de gasto es menor, se reduce la inversión y el papel que puede jugar el sector público. Y esto adquiere especial gravedad en el momento actual cuando el sistema productivo regional reclama políticas activas del gobierno para paliar los efectos *de una crisis que ya afecta a todos los sectores* y fortalecer los factores de la productividad y la competitividad de la economía regional.

Por lo que, un año mas, nos encontramos ante unos presupuestos continuistas con el ideario político del Ejecutivo Regional, aceptando la deriva privatizadora con clara exaltación del sector privado en detrimento del sector público. Esta valoración se confirma aún más si tomamos en consideración que para el nuevo ejercicio, a pesar de la crisis económica, decrece el presupuesto no financiero de la Comunidad de Madrid y sus OO.AA. , un 1,2% en términos reales, al deducir el efecto de la inflación . También se

reduce en el Consolidado 2, un 1,4%, es decir, con la inclusión de las Empresa y los Entes Públicos. El Gobierno regional opta por reducir aquellas partidas que impactan positivamente en la economía real.

En cambio, crece el presupuesto dedicado a los Gastos Financieros destinado a pagar la deuda. Gracias a éstos, el Presupuesto total de la Comunidad y sus OO.AA. crece un 5,3%, el 2,1% en términos reales, alcanzando la cifra de 19.985 millones de euros. El Consolidado 2, alcanza los 22.149 millones de euros, un crecimiento del 4,3%, el 1,1% real.

Por lo que el Grupo Sindical entendemos que estamos ante unos Presupuestos negativos para el momento de crisis que sufre la economía. En un momento de contracción de la actividad del sector privado cabría esperar unos presupuestos expansivos que aprovecharan todas las posibilidades del gasto público. Ni la profunda crisis que padecen sectores como la construcción y los servicios, ni las debilidades de nuestro sistema productivo son contempladas en este presupuesto. Y es que el Gobierno Regional mira para otro lado a pesar de anunciar unas previsiones de práctico estancamiento ya que se presentan unos presupuestos regionales sobre la base de crecimiento del PIB del 0,2%. Unas previsiones que ya están superadas negativamente por la realidad de una recesión.

Estamos asistiendo al hundimiento de un modelo de crecimiento basado en la especulación inmobiliaria, económica y ambientalmente insostenible, en un mercado laboral altamente precarizado y en una creciente desigualdad en el reparto de la renta. Es la crisis del modelo neoconservador propagado y practicado por el Gobierno regional y jaleado por el Grupo Empresarial y la mayoría de los expertos de este CES. El Grupo Sindical pide al Gobierno regional que tome conciencia del fracaso de sus políticas y rectifique, concretando medidas que permitan articular un modelo distinto de producción y distribución de la renta, sosteniendo dicha transformación en un fuerte impulso de los servicios públicos, y de la inversión regional, en la eliminación de la precarización laboral y la vuelta a una política fiscal progresiva. Es necesario forjar una nueva pauta distributiva que invierta la tendencia de caída de los salarios en la renta de la región, en vez de esconder la cabeza debajo del ala. Y es que como ya anunció el filósofo Slavoj Žižek, poniendo el dedo en la llaga sobre que es lo que va a pasar después de tsunami financiero: “La ideología dominante intentará imponer una versión de lo sucedido que no responsabilice del colapso al sistema capitalista

globalizado como tal, sino a sus distorsiones secundarias adicionales (normas legales demasiado relajadas, corrupción de las grandes instituciones financieras, etc).”

Por lo que un año más este Grupo Sindical reclama al Gobierno regional, una actitud diferente en la elaboración de los Presupuestos, haciendo efectivo el derecho a la participación de sindicatos y asociaciones empresariales en la elaboración de ésta trascendental ley; en el marco de la “defensa y la promoción de los intereses económicos que les son propios” siendo preciso abrir un amplio debate social y político , a fondo además, sobre lo que esta sucediendo, sobre la raíz de la crisis, sobre los cambios que ineludiblemente hay que impulsar, sobre el papel que han de jugar los agentes sociales y las instituciones públicas para liderarlo, para *evitar con ello los efectos perniciosos de los ciclos* y que los crecimientos del modelo injustos socialmente y fracasados en términos económicos se mantengan.

Desde la defensa de un modelo de sociedad donde la cohesión y la equidad social son los pilares básicos caracterizando un estado del bienestar con unos servicios públicos fuertes, que garanticen el acceso a los bienes esenciales de todos los madrileños y madrileñas como forma de alcanzar unas condiciones mínimas de vida digna, implementando para ello, políticas de gasto público en las que el criterio social debiera ser el objetivo para una mejor distribución de la riqueza; efectuamos las siguientes consideraciones:

### **Consideraciones generales:**

**Primera:** Desde el punto de vista de los **ingresos**, nuevamente se produce un desplome de los impuestos indirectos como consecuencia de la caída en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, 51%, y Actos Jurídicos Documentados, 61%, vinculados a la evolución del mercado inmobiliario. Igualmente el IVA se reduce por primera vez, en este siglo, un 15%. Una evolución que esta directamente relacionada con la disminución del consumo y de la venta de viviendas.

Tanto el IVA como el IRPF son cantidades fijadas por el Gobierno Central al ser el encargado de su recaudación y posterior entrega de la parte autonómica. Para este año la recaudación del IRPF, crece un 20,4%.

Los regalos fiscales del gobierno regional en este impuesto, alcancen la cifra de 137 millones de euros. Rebaja ésta onerosa para el presupuesto e insignificante para el contribuyente, desempeñando un rol propagandístico de la bondad de dicha rebaja, a la par que oculta el grueso de los regalos fiscales que se transfieren a las rentas más altas.

Así mismo, estos presupuestos se resienten de la eliminación del Impuesto de Donaciones y de la supresión del Impuesto de Sucesiones para los grupos 1 y 2. Todo ello, en el 2009 arrastra una caída en la recaudación por este concepto del 9,1%. Cabe señalar que en el 2008 se redujo en un 30%, al haber entrado en vigor todos los regalos fiscales. Medidas que junto a la señalada anteriormente van directamente a reducir la progresividad de los impuestos y con ello a beneficiar a las rentas medias-altas. A los madrileños y madrileñas este regalo a las grandes fortunas y rentas altas, les va a costar a las arcas públicas 1.428 millones de euros, de ellos 1.100 millones de euros será el regalo que el gobierno regional hace a 50.000 contribuyentes que hacen donaciones.

El Impuesto del Patrimonio se rebajó en el año 2008 en los tramos altos del impuesto. Supuso una merma de la recaudación de 130 millones de euros, que se esperaba recibir del Gobierno Central, fue una nueva apuesta por la desigualdad. En este nuevo ejercicio se suprime por completo, dejando de recaudar 630 millones de euros. Con esta decisión propagandística, habida cuenta de la ley que se está tramitando en el Parlamento Nacional para suprimir este impuesto, se ha introducido un elemento de perturbación a la hora de establecer las compensaciones que tendrá que hacer el Gobierno de la Nación a las CCAA a cuenta de esta supresión.

Este impuesto afecta a tan sólo 169.000 contribuyentes de los 2.800.000 que hay en la región. La eliminación de este impuesto por el Gobierno regional empobrece el presupuesto en 630 millones de euros, para favorecer patrimonios millonarios, unos 10.000 contribuyentes.

Una clara inequidad de la decisión. Más de 2.600.000 contribuyentes que tienen una o ninguna vivienda obtendrán un beneficio de 0 euros. Alrededor de 100.000 personas con una segunda vivienda o patrimonio equivalente recibirán no más de 400 euros. Y si los patrimonios son millonarios las rebajas fiscales se elevan extraordinariamente, así con un patrimonio de 1 millón de euros, el regalo es de cerca de 6.000 euros, con 6 millones de euros superan los 85.000 euros y si el patrimonio es de 10 millones de euros la rebaja se

dispara hasta los 200.000 euros, En estas tres últimas situaciones se encuentran tan solo 10.000 personas.

En este ejercicio con el desplome de los impuestos vinculados al sector inmobiliario, a pesar de la mejora de la recaudación por el IRPF, no puede ocultar la política seguida hasta ahora en materia fiscal. Se ha aprovechado el buen rendimiento en los ejercicios pasados de los impuestos indirectos para rebajar los directos. En el año 2008, el total de las rebajas fiscales en los impuestos directos superó los 1.800 millones de euros, lo que unido a la pérdida de recaudación en los indirectos va en detrimento del total de los ingresos, provocando unos presupuestos restrictivos y una merma en el gasto social.

Esta política fiscal de rebajas a las rentas altas además de antisocial, en tiempos de crisis se vuelve insostenible económicamente. Esta es la razón del carácter procíclico de los presupuestos presentados para el año 2009.

A ello hay que añadir que el total de la deuda de la CM, sus OOAA, Entes y Empresas Públicas crecerá en el nuevo año, en 1.297 millones de euros, alcanzando la cifra total de 11.370 millones de euros. El acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de octubre de 2008, permite en el actual contexto de crisis, un incremento de la deuda aún mayor, de hasta el 1% del PIB. El Gobierno Regional lo utiliza de forma cicatera, tan solo el 0,6% del PIB. Queda un margen de más de 600 millones de euros, que serían necesarios para inversiones y dotaciones de empleo público en los servicios sociales. Y, sobre todo, evitar compromisos de gasto futuro en el capítulo 2 en sustitución de las inversiones, como sucede con las propuestas de los nuevos hospitales, y los planes funcionales de los hospitales tradicionales.

A este respecto, cabe recordar que el coste de la construcción de los 7 nuevos hospitales se presupuestó en 650 millones de euros, menos que el coste de los regalos en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. El coste de este modelo a las arcas regionales ascenderá a 3.500 millones de euros en los 30 años que dura la concesión.

Además se consagra la nueva fórmula de asistencia hospitalaria que comporta romper el modelo de gestión de la sanidad madrileña y rompe el sistema de provisión del personal, incorporando nuevos elementos de ruptura con la sanidad española. En estos momentos se

esta procediendo a destinar personal sanitario a los nuevos centros por reasignación de las plantillas de los hospitales existentes y sin convocatoria de nuevas plazas para nuevos efectivos. Todo indica que los servicios y las camas de los nuevos hospitales serían a expensas de los efectivos y las camas de los actuales centros hospitalarios ya que en el presupuesto no aparece una partida significativa para este concepto.

Asimismo se presupuesta el canon de las nuevas líneas de Metro ligero y la conexión con la T-4 que se construyeron y se gestionan con el mismo sistema de concesión. A ellas se añaden nuevos compromisos de concesión al sector privado de nuevas líneas de metro ligero, el tren a Navalcarnero, metrobus, y cuatro nuevos hospitales.

**Segunda:** Respecto a las **prioridades de gasto** en un presupuesto contraído que decrece en términos reales, se repiten las de años anteriores. Las partidas que se libran del recorte son las destinadas a Transferencias Corrientes, un 0,1% y el capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, un 2,6%. Del primero cabe señalar que la mayor parte está dedicado al sector privado y financia iniciativas como la BESCAM, que crece un 12,8%, a pesar de no tener competencias en materia de seguridad, gasto farmacéutico con receta y los conciertos educativos. En el segundo, se incorporan buena parte de los servicios que se compran al sector privado como los alquileres, los planes sobre las listas de espera, los cánones y la compra de asistencia sanitaria. Nuevamente, el peso de estos dos capítulos crece en el total del presupuesto, suponiendo más de la mitad de los gastos no financieros. Una constatación que nos permite afirmar que estamos ante un presupuesto que repite la clara intención privatizadora de años anteriores. Todavía se reafirma más si se observa que el aumento de ambos capítulos lo hace en detrimento de las inversiones y del empleo público.

Por otro lado, se reduce el capítulo 1.- Gastos de Personal un 1,4%. La aplicación del incremento salarial del 2% y la evolución de las pagas extraordinarias, así como las partidas dirigidas a dar cumplimiento a acuerdos sectoriales en sanidad y justicia no dejan margen para aumentar las plantillas. Se prevé crecimientos escasos, tan sólo 350 nuevos docentes. A su escasez y su renuncia a mejorar y ampliar el empleo público, se añade el nulo respeto a la negociación colectiva. Las subidas salariales y las plantillas, con excepción de lo señalado, no ha sido objeto de negociación y acuerdo en una Mesa General de los empleados públicos que por otra parte el Gobierno no reconoce. Por otra parte, la subida salarial sin

cláusula de garantía salarial es una apuesta por la pérdida de poder adquisitivo de todos los empleados públicos de la región.

Las inversiones y las transferencias de capital, considerando el total del sector público, sufren una merma considerable. Son las partidas que pagan la factura de una política fiscal aventurera y de la renuncia a impulsar la actividad económica desde el presupuesto público. Las primeras disminuyen un 2,2% y las segundas un 24%, el total de las operaciones de capital un 14%. También se reduce el gasto que las empresas y entes públicos dedican a las inversiones, las operaciones de capital en el consolidado 2 se reducen en un 11,3%

A modo de conclusión, se repiten en el 2009 las grandes prioridades del Presupuesto de años anteriores, las rebajas fiscales y la privatización de los servicios públicos y del sector público, por lo que **este Grupo Sindical reafirma que el Gobierno Regional no modifica los parámetros de su política a pesar del fracaso del modelo y la crisis que ha provocado. El cambio y la rectificación puesta en marcha en todo el mundo, se para a las puertas de la Comunidad de Madrid.**

**Tercera:** Ninguna sorpresa nos depara el Proyecto de Presupuestos, asistimos al más puro continuismo. La concepción del actual gobierno regional, de la sociedad y del papel que deben jugar las Administraciones Públicas madrileñas, impone que éstas actúen como comparsas de la iniciativa privada primando el papel del libre mercado, de la oferta y de la demanda, con Transferencias continuas de poder de las Administraciones a manos del capital privado; permitiendo y fomentando que las decisiones que afectan al interés general de los/as madrileños/as, las tomen las grandes empresas privadas. Así como, ejemplos palpables los observamos en sanidad, educación, vivienda y servicios sociales. Por lo que el papel presupuestario queda reducido a un rol subsidiario soslayando el papel de la Administración como garante de prestaciones sociales y de remover los obstáculos que impiden que la sociedad sea más justa e igualitaria.

A este respecto, cabe reseñar las siguientes consideraciones específicas:

**Consideraciones específicas:**

**Primera:** Este Grupo Sindical no puede dejar de reclamar que las partidas correspondientes a financiar las actividades de los agentes partícipes en el Consejo Económico y Social, recuperen el carácter finalista existente hasta el año 2006. Ya que el cambio provocado en su naturaleza jurídica, en dicho ejercicio presupuestario por la Consejería de Economía de Innovación Tecnológica, ha supuesto que a pesar de las fechas en que nos encontramos aún no hay sido ejecutada, generando con ello diversos problemas de gestión en nuestras organizaciones que, tan solo por un sentido de la responsabilidad de la defensa de los intereses que representamos, no ha causado una paralización de las actividades del mencionado órgano consultivo

A ello debemos unir el reciente recorte de las cantidades destinadas a efectuar estudios por parte de los agentes sociales, decidido por la mayoría imperante en este período de sesiones del Consejo.

De ambas actuaciones deducimos, que tanto por el Ejecutivo Regional como por el Presidente del Consejo, no existe ningún interés por la participación plena de las organizaciones sindicales. La deriva de este organismo en esta legislatura con la celebración de Jornadas sin contar con esta representación sindical y la publicación de folletos breves con la total oposición de este grupo, parece manifestar un cambio “de facto” en las funciones de este organismo de la Administración Autonómica , que ha pasado de ser un órgano con funciones eminentemente consultivas en materia económica y social a constituirse en la agenda privatizadora de los servicios públicos de nuestra Comunidad , en virtud de las actuaciones realizadas durante este año, con el apoyo entusiasta de los expertos designados por la Presidenta y el Grupo Empresarial.

Consideramos que estas actuaciones constituyen un fraude al mandato del legislador madrileño, ya que la creación y financiación de este organismo responde a objetivos muy diferentes. Si el Ejecutivo Regional desea llevar a cabo la publicitación de servicios públicos en venta, ya sea por gestión indirecta o por concesión, y fomentar la participación de las empresas privadas en los procesos dirigidos a su prestación de servicios públicos esenciales, debería crear un ente “ad hoc” y no enturbiar el funcionamiento del Consejo encomendándole actuaciones fuera de su correcto ámbito de actuación.

**Segunda:** En Educación, el recorte es superior al del presupuesto total. La previsión de gasto educativo de la Comunidad de Madrid para el año 2009 es de 4.842 millones de euros, lo que se traduce en un decrecimiento del 2% en términos reales (decrecimiento aún mayor si no fuese por el nuevo incremento de las transferencias del Mº de Educación en 28 millones de euros). No se corresponde este trato a la Educación con las necesidades regionales para hacer frente a la crisis económica. La Educación debería ser una prioridad.

Todos los programas de educación infantil, primaria y secundaria sufren recortes cercanos al 9%. De ellos se libran los conciertos a la enseñanza privada que disminuye al ritmo del presupuesto total, un 1,3%. La Formación Profesional es de los pocos programas que crece, así como las inversiones de la enseñanza no universitaria aunque sin recuperar el nivel del 2007. A pesar de los recortes se sigue manteniendo una política privatizadora.

Donde se produce una restricción real, especialmente injusta cuando crecen las necesidades de ayuda como consecuencia del paro y la merma de la economía de las familias, es en las Becas, se reducen en un 1,1%.

Con relación a la formación del profesorado (programas 509 y 515), a lo que habría que añadir las partidas destinadas a bilingüismo que este año se introducen aquí, suman 46,27 millones de euros. En términos homogéneos los créditos para formación del profesorado se recortan en un 4,5%, lo cual indica por donde va el nuevo modelo.

Un año más se sigue sin atender la demanda insatisfecha de plazas infantiles públicas. La ampliación de escuelas infantiles en la red pública es insuficiente, por lo que se está a todas luces, lejos de atender a las más de 30.000 familias que se han quedado sin plaza este año, siguiendo la línea de canalizar la demanda hacia las escuelas infantiles privadas, a través del sistema cheque guardería, mercantilizando el derecho a la educación.

A mayor abundamiento, la partida destinada a transporte asciende a 23,95 millones de euros, con un recorte de un 8,9%. El número de rutas previstas se reduce de 781 a 704, y el número de alumnos que van a utilizar este recurso de 24.000 a 22.000.

Sin duda, donde se mete la tijera a fondo es en las Universidades. El último día de septiembre la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, comunicó

a los rectores que recortaba la subvención nominativa para el año 2008 en un 10%, 108 millones de euros menos, y las transferencias de capital para inversiones en más del 50%, lo que supone un mínimo de 65 millones de euros. Decisión ésta con efectos retroactivos y aplicación directa, lo que implica un recorte extraordinario en los recursos de las Universidades que hace temer por el pago de la nómina de los tres meses últimos del año.

El Proyecto de Presupuestos para el año 2009 agrava aún más la situación. En el mismo se propone una disminución en términos reales de la subvención nominativa en un 2,8% y una espectacular reducción del 50% de los recursos para inversiones. En total, el programa de Universidades se recorta en un 7,6% y todas las Universidades ven reducidas las transferencias que reciben en porcentajes superiores al 8%.

**Este Grupo Sindical considera que Esperanza Aguirre debe cumplir el Plan de Financiación y los Contratos-Programa para el período 2006-2010 que firmó con los Rectores, así como , hacer frente a la deuda que tiene contraída con todas las universidades. Si siempre se deben respetar los acuerdos en este caso con mayor razón por el papel que debe jugar la Universidad en la salida de la crisis económica.** Y terminar con la condena a las Universidades a jugar un papel secundario en el presupuesto regional. Los datos del periodo 2005-2008 lo confirman, mientras el presupuesto regional creció un 25,7% en este periodo, la subvención nominativa lo hacía en nueve puntos menos, un 16,7%

Igualmente constatamos la falta de sensibilidad del Ejecutivo hacia los Órganos de Participación Social (Consejos Sociales de Universidades), conculcando la normativa al escatimar recursos hacia el normal funcionamiento de los mismos, puesto que su presupuesto decrece un 8,3%.

Los presupuestos universitarios para los años 2008-2010 no se deben recortar ni topar, sino que deben ser unos instrumentos privilegiados para impulsar el papel estratégico que corresponde jugar a las Universidades. Hay un amplio consenso social y económico en la consideración de que existen fuertes carencias en la evolución de políticas I+D+i y en la competencia de nuestro sistema productivo, así como en la necesidad de actuar de forma prioritaria sobre las variables que puedan corregirlas. La Universidad es una de ellas.

Por otro lado, la evolución del peso de los diferentes capítulos del gasto educativo mantiene la tendencia de otros años, confirmando la pérdida de peso de todos ellos, desde 2003, en beneficio de las transferencias corrientes.

Cabe considerar que nuevamente en este presupuesto se constatan las consecuencias negativas de que el gasto educativo ocupe el último puesto en gasto educativo de toda España. Ni las razones de competitividad, ni los compromisos con la igualdad, ni los graves problemas de la educación madrileña con un incremento del fracaso escolar superior a la media nacional, han convencido al Gobierno regional para hacer un esfuerzo en este campo. Esto explica la conflictividad en el sector y la falta de expectativas para resolver problemas que están reclamando una actuación responsable del ejecutivo.

Este Grupo sindical, exige un aumento del gasto público educativo, hasta alcanzar la media de las CC.AA. y hacer el esfuerzo del mismo sobre la extensión y mejora de la calidad de la enseñanza pública. Así, mientras que en otras comunidades como por ejemplo en Cataluña crece un 3,1%; Valencia un 3,6% y Andalucía un 3,8%, por citar las más pobladas, la Comunidad de Madrid decrece. Pero si esa relación la hacemos con comunidades más ricas, observamos como el País Vasco destina un 7,4% de lo cual se desprende que **Madrid esta a la cola de las Comunidades Autónomas y a la cola también de gasto por alumno y gasto educativo sobre el PIB**. Así mismo, se propone actuar de forma extraordinaria sobre la oferta pública de educación infantil y de FP. Y junto a esto, reforzar las partidas destinadas a combatir el fracaso escolar y sus causas, junto a la preocupante aparición de los procesos de desigualdad que acompañan a la “ghettización” de algunos centros públicos.

**Tercera:** El Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid tan solo dedica el 0,002% del PIB de su presupuesto al gasto regional en I+D+i.

A pesar de la mejora del programa de Investigación científica en un 21,4%, situándose en 82,7 millones de euros, un incremento de 17 millones de euros, que no compensa la drástica reducción de 22 millones de euros que experimenta el Programa de Innovación de la Consejería de Economía y Hacienda, que decrece en un 34,6%. Sigue manteniéndose una situación poco presentable y es que entre ambos planes suman la cuantía ridícula de 131 millones de euros.

Tampoco este año mejora por la vía de la nominativa de las Universidades. Según el modelo de financiación pactado, el 30% de la subvención nominativa que se suele corresponder con la cuarta parte del total de la transferencia, correspondería a Investigación. Con todo, el Gobierno regional dedica el 0,002% del PIB de su presupuesto al gasto regional en I+D+i, por lo que los elementos centrales para el impulso de la competitividad de nuestro sistema productivo y de nuestra economía son relegados como mínimo a un segundo plano.

**Cuarto:** En el caso concreto de Economía, que ahora comparte gasto con Hacienda, nada hace prever medidas económicas para afrontar el cambio del modelo productivo. También el Presupuesto de la Consejería de Economía, a pesar de que apenas supone el 1% del total, sufre un severo recorte, un 10,2%. Es quizás este dato el que más fielmente refleja la decisión política del Gobierno Regional de no aplicar políticas activas e intervenir para defender el empleo y hacer frente a la crisis del sistema productivo madrileño.

En materia de Economía e Industria, en un momento en que sería necesario hacer un esfuerzo anticíclico en esta materia, la única partida que se eleva es la correspondiente a la Agencia Financiera, para atender la política de créditos para las PYMES publicitada por la Comunidad de Madrid.

Paralelamente, el presupuesto para Planificación Económica Regional desciende un 11,4%, el del Instituto Madrileño de Desarrollo pierde un 19,4%, el de Industria baja el 5,7%, el de Comercio un 13,7% y el de Innovación Tecnológica un 31,5% en términos nominales menos que en el año anterior.

Las diferentes políticas que marcan y determinan los factores de gasto que intervienen desde lo público en los procesos de desarrollo y crecimiento económico, son las políticas que de manera mas directa se ven afectadas por una reducción significativa del gasto. A la negativa evolución del gasto de la mayoría de programas para 2007 se unió la evolución también negativa 2008, de años anteriores, y también de las previsiones para 2009.

La situación de sectores productivos afectados directamente por la crisis unido al sistemático abuso que está realizando una parte importante del sector empresarial al plantear reducciones de empleo esta generando una situación de inseguridad laboral y de empleo. El criterio de que sea la iniciativa privada la que asuma el papel exclusivo de las

políticas que marcan y definen nuestro tejido productivo, retrasa las iniciativas que determinen bases productivas de inversión y de innovación que reviertan en una mayor competitividad de nuestra economía, y una creación de empleo con elementos de calidad y de estabilidad.

El gobierno regional cuenta con un programa específico denominado Planificación Económica Regional. En 2009 se destina a este programa 59 millones de euros, ocho millones menos que en 2008, de los que 52 millones irán al IMADE.

Junto a este programa la consejería de Economía y Consumo cuenta con actuaciones en el sector del Comercio, Industria, Consumo, Innovación Tecnológica e Industria agroalimentaria, esta última junto a Extensión Agraria.

En el Decreto 77/2008 del Consejo de Gobierno se aprueba una nueva consejería: Economía y Hacienda refundiéndose la consejería de Hacienda y la de Economía y Consumo. En 2009, se dotará con 315 millones de euros.

La incorporación de la Consejería de Economía a la de Hacienda reduce significativamente su capacidad de maniobra, que ya se añade a la pérdida de políticas como la política destinada a Turismo que se transfirió a la consejería de Cultura. Se reduce ostensiblemente el espacio en la gestión de políticas regionales estrechándose la capacidad de acción de la consejería.

Además, las variaciones positivas corresponden a la estructura de la consejería de Hacienda. Por ejemplo, en el capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios se incluye el convenio de registradores de la propiedad con una dotación de 14 millones de euros. También cuenta este capítulo con una dotación de 3,5 millones de euros para atenciones protocolarias y representativas.

Del capítulo 7 de transferencias de capital, el IMADE contará con 70 millones de euros, en 2008 contó con 76 millones de euros.

Las variaciones negativas son las relacionadas con las políticas de la anterior consejería de economía como son los capítulos de transferencias corrientes y de capital. Las actuaciones

más importantes de la consejería, excluyendo los programas relacionados con las actuaciones de Hacienda se refieren a:

- Políticas de diseño y moda (pasarela Cibeles), en el programa de comercio. Modernización del sector comercio( Plan FICOH), modernización de galerías y mercados
- El Instituto Madrileño de Investigación y desarrollo rural, agrario y alimentario (IMIDRA), que realaza estudios y proyectos de investigación; modernización de maquinaria y equipos agrícolas
- Innovación tecnológica en el sector agroalimentario.
- Difusión tecnológica y fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo a sectores denominados estratégicos, sector aeroespacial, biotecnológico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para todas estas actuaciones la consejería contará en 2009 con 146 millones de euros, frente a los 209 con que contó en 2008, es decir, 90 millones de euros menos para el próximo año.

A la vista de las políticas y actuaciones, no parece que el Gobierno regional apueste por hacer frente a la crisis con un esfuerzo presupuestario dirigido a los sectores productivos de la Comunidad de Madrid.

Esta afirmación se ve contrastada con la dotación de recursos económicos para los diferentes programas de la consejería de Economía

El programa el programa de *Planificación económica regional* con 59 millones de euros, se reduce en ocho millones de euros sobre el año 2008. Su evolución a lo largo de los años es evidentemente desalentadora, la pérdida de capacidad económica denota posiblemente un desinterés de los responsables del programa y de la consejería.

El programa 302 de *industria*, con una dotación de gasto de 25 millones de euros, se reduce un 9% en 2009, con relación al presupuesto del año anterior. Las inversiones son prácticamente inexistentes. Los receptores de los recursos son los empresarios, y entre las grandes actuaciones sigue encontrándose la mejora de infraestructuras eléctricas, es decir el

sector eléctrico, por lo que escasamente atiende las necesidades del tejido productivo regional. Se destinan 16,7 millones de euros a transferencias de capital para el conjunto del programa y de estos 8 millones de euros es dotación de gasto para el sector eléctrico.

El programa de *comercio* con 19 millones de euros, reduce el gasto en 3 millones de euros. Destina el 38% de los recursos a la modernización del sector, Las PYMES comerciales (COFIN) recibirán 6,6 millones de euros, dos menos que en el ejercicio anterior, además de 1 millón de euros para la rehabilitación de mercados y galerías en 2009, dos millones menos que en 2008. Son recursos muy reducidos que, además se van disminuyendo a lo largo de los últimos años. No hay que olvidar que la reducción de recursos económicos es altamente contradictorio con el plan FICO.

El programa 315 de innovación tecnológica, contará con 47,8 millones de euros, frente a los 70 millones de euros del año 2008. Se pierden, como se ha señalado anteriormente, 22 millones de euros en el presupuesto de 2009. AVAL MADRID e IMADE son organismos receptores de recursos de este programa. En él se recogen actuaciones de fomento de desarrollo del tejido empresarial de alto valor, a través del apoyo a proyectos de investigación industrial, en sectores tecnológicos estratégicos (aeroespacial, energías renovables, biotecnología, tecnologías de la información...).

Seis de cada diez euros es gestionado por el IMADE lo que da una importancia a este organismo mayor que el interés de las políticas que desarrolla.

Finalmente, es necesario valorar los recursos (ingresos) que provienen de la administración y organismos públicos del Estado, ya que muchas de las políticas desarrolladas por la administración regional tienen su origen en recursos o programas externos a la programación regional de políticas. Dentro de las transferencias de capital de la consejería cerca del 1 de cada 3 euros provienen del Estado Central.

Los más importantes son:

- El ministerio de industria, turismo y comercio aportara en 2009 7 millones de euros, en 2008 la aportación fue de 4 millones de euros. Son recursos para el Plan de mejora y calidad del comercio.

- De los fondos europeos se contará con 20,6 millones de euros, de los que 13 millones se destinarán al programa operativo FEDER 2007-2013.
- El IDEA, Instituto para la diversificación y ahorro energético, destina a La Región 5 millones de euros para la ejecución del Plan de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en el ámbito de La Comunidad de Madrid.
- Los ingresos provenientes de los FONDOS EUROPEOS, y que se desarrollan en el Programa Operativo, ascienden a 21 millones de euros.

Siendo que el turismo es una actividad económica que genera importantes ingresos en la Comunidad de Madrid, la asignación a este programa es escasa: menos de un 0,16% del Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Y su evolución tampoco es positiva.

Gran parte del presupuesto del programa (16.620.000€) se destina a transferencias corrientes a la Sociedad Pública Turismo Madrid, S.A. Los Presupuestos de 2008 destinaban al Consorcio Turístico de Madrid, S.A. 17.700.000€. Las transferencias a la primera caen casi un 75% comparado con las recibidas por el antiguo Consorcio en 2008. Las transferencias a corporaciones locales también sufren un recorte superior al 13%.

La transferencia de capital a la empresa privada Avalmadrid, S.G.R. recibe la misma cantidad, 800.000€.

Avalmadrid S.G.R., es una entidad financiera constituida por y para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y autónomos de la Comunidad de Madrid, con un doble objetivo: Por un lado, facilitar el acceso a la financiación, mejorando las condiciones financieras tanto en coste como en plazo y, por otro, otorgar avales y fianzas frente a las Administraciones Públicas, y en general frente a terceros, en condiciones mucho más ventajosas que las que puede ofrecer la banca tradicional.

Asimismo, se dotan unas transferencias de capital por importe de 2.182.951€ a la Modernización, dinamización y difusión tecnológica, que caen con respecto a 2008. Según la memoria iría destinadas a Planes de dinamización de la Sierra Oeste y Guadarrama;

programa de desestacionalización y reequilibrio territorial, ayudas a la calidad del turismo rural, y un plan de accesibilidad turística de la Comunidad de Madrid.

El Grupo Sindical observa como, las políticas destinadas a los llamados sectores productivos están siendo frenadas desde el ejecutivo regional, siendo significativas las reducciones de presupuesto de gasto en todas las políticas fundamentales.

**Quinta** : La Comunidad de Madrid destinará en el año 2009 a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio 733 millones de €, presupuesto escandaloso que apenas precisa comentario, puesto que reducen sus partidas un 15,8%. La dotación presupuestaria en materia de vivienda se verá reducida un 7,3%

En cuanto al Instituto de la Vivienda de Madrid, desciende de 407.271.659 a 393.185.986, con una disminución del 3,4 %.

Al presupuesto para construcción de nueva vivienda para el 2009 que se destina 164 M. €, que incrementa un 1,87 % respecto al 2008.

La primera reflexión que se viene al hilo de estos datos es que estos Presupuestos para 2009 no están concebidos para dar una respuesta a la crisis que se atraviesa en nuestra región, ello basado en las siguientes precisiones:

Son unos Presupuestos claramente restrictivos, como se demuestra con los datos apuntados anteriormente, tampoco dan respuesta a la crisis del sector, ya que el número de viviendas nuevas a construir por el IVIMA, desciende de las 2.000 previstas para 2008 a las 1.500 de 2009, fijándose un aumento del 1,87 % para este apartado.

El Proyecto de Presupuestos para el 2009 de la Comunidad de Madrid trata de mantener el nivel de actividad de actividad del sector, para, de este modo continuar con el nivel de beneficios de la actividad de las Empresas promotoras.

Desde este Grupo Sindical consideramos que uno de los objetivos de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid han de ser la reactivación de los sectores deprimidos y uno de ellos es sin duda el de la construcción, como muestra daremos algunos datos clarificadores;

entre 2000 y 2007 la superficie autorizada a construir en la CM fue de 69,3 Km<sup>2</sup>, supuso el 8,5 % de la superficie de la autonomía. En el conjunto de España dicha magnitud supuso el 0,13 %. Esta diferencia subraya la intensa invasión por la construcción residencial del territorio de la CM y la trascendencia que en esta autonomía tiene la política territorial. De lo anterior se deriva que no puede dejarse solo en manos del mercado la asignación del destino del suelo, sobre todo cuando este último ha alcanzado un grado de utilización tan intenso como es el caso de la Comunidad de Madrid.

La media anual de viviendas iniciadas en la CM en la época de auge fue de 61.500, el 10,1 % de España y la proporción de viviendas protegidas fue, también, superior a la media española, en torno al 25 % del total. La desaceleración y el fuerte ajuste de las viviendas ha hecho que en el 2008 los visados de dirección de obra disminuyó en un 58,6 %, esto implica iniciar en 2008 menos de 20.000 viviendas. Del mismo modo el retroceso de las viviendas terminadas supone un 17,9 % lo que supone que se dejen sin terminar promociones ya iniciadas.

Por otro lado, dentro del Programa de promoción y gestión de vivienda pública se reduce el presupuesto destinado a Barrios en remodelación en un 45%; el de viviendas públicas en el municipio de Madrid, en un 44%; y el de erradicación de chabolismo en un 40%.

Por su parte las ayudas destinadas a rehabilitación se reducen en conjunto un 1,04%, destacando la pérdida de peso de las partidas destinadas a rehabilitación general con una caída de un 18% respecto al 2008.

En relación a los precios de venta de las viviendas, el precio medio en la CM en el tercer trimestre de 2008 es de 2.895 euros/m<sup>2</sup>, un 40 % mas que la media nacional, lo que supone un comportamiento mas bajista de los precios respecto al resto de España, -3,7 % fue la variación interanual en Madrid, frente al 0,4 % del total nacional (tercer trimestre 2008).

Cabe destacar que en la Comunidad de Madrid, debido al descenso de ventas de viviendas, la reacción a la baja de las viviendas iniciadas y la caída de las viviendas terminadas supone una perspectiva pesimista por parte de los promotores inmobiliarios respecto del mercado. Unido esto al retroceso de los precios de venta de las viviendas libres viene a

confirmar que el ajuste del mercado de la vivienda ha sido mayor en Madrid que en el resto de España.

A pesar de ello la vivienda sigue resultando prácticamente inaccesible para los hogares de nueva creación en Madrid en 2008, a pesar de la caída de la demanda. El ajuste de los precios ha sido muy moderado, hasta el momento, con lo que tales precios siguen situados en niveles muy por encima de lo que sería accesible para los niveles de salarios y rentas familiares existentes en la Comunidad de Madrid.

Es por ello que desde el punto de vista sindical no se explique el apartado de vivienda asequible puesto que se pretende propiciar la promoción y adquisición de 30.000 viviendas, o lo que es lo mismo, hacer más accesible la vivienda y que esta llegue a más ciudadanos.

Para este apartado se destinan 164 millones de euros, lo que supone un 1,87 % nominal mas que en 2008, muy por debajo de la inflación prevista, sin concretar que actuaciones y como se conseguirá que se promuevan y se adquieran 30.000 pisos.

En este apartado llama la atención que el dinero presupuestado para este fin, recogido en el concepto presupuestario 621.1 Construcción de Edificios, la cantidad sea la misma del año 2008, 123 millones, variando solo el concepto 621.4, Viviendas IVIMA, donde la cantidad sube de 38 millones a 41 millones €, que es donde está la diferencia de un año a otro. Pero aquí hay que resaltar, también, que el año 2008 el presupuesto de viviendas IVIMA, se realizó sobre la base de la construcción de 2.000 viviendas, siendo este año la previsión de 1.500, por lo que es poco explicable el aumento de esos 3 millones de €, cuando se van a construir 500 viviendas menos.

En consecuencia entendemos que los Presupuestos deben ser generadores e impulsores de la regeneración del sector de la construcción, no solo por el hecho de ser un bien de primera necesidad, sino por los aspectos colaterales que conlleva, como es el caso del empleo, sector en el que se esta destruyendo y en el que una de las causa fundamentales es, sin duda, la construcción, y el Proyecto presentado para el 2009, no da respuesta a los retos que hoy tiene la sociedad madrileña en relación con la vivienda.

Por otro lado, las políticas medioambientales y de reordenación del territorio reciben 212,5 millones de euros, el 6,6% real menos que en el año 2008. Una vez más la Comunidad de Madrid se olvida de los grandes retos ambientales presentes.

Se mantienen sin incrementos, ni siquiera relativos, algunos aspectos de políticas afectadas por planes plurianuales, como repoblaciones, Bosque Sur, infraestructuras de residuos urbanos. Es notorio que se mencione expresamente que para gestionar el control y seguimiento del cumplimiento de la normativa de calidad ambiental, concretamente lo relativo a la ley de control y prevención de la contaminación, se vaya a recurrir a asistencias técnicas externas, algo que por otra parte viene siendo muy común en la Consejería de Medio Ambiente en los últimos años.

Un año más, ninguna referencia al Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama ni a un nuevo Plan Regional de Estrategia Territorial, salvo la ampliación de estudios complementarios de estrategia territorial o al Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la sierra.

Este Grupo Sindical reitera la importante necesidad de una estrategia de desarrollo sostenible regional no solo como un desafío con exigencias, costes y cambios significativos, sino también, y sobre todo como una oportunidad, teniendo en cuenta las sinergias que pueden derivarse de abordar de manera simultánea las dimensiones económicas, sociales y ambientales de desarrollo, en especial por lo que supone en materia de innovación tecnológica y mejoras de los procesos productivos y sociales.

**Sexta:** La situación sanitaria de la Comunidad de Madrid es un motivo de permanente preocupación. La política del Gobierno del Partido Popular se ha caracterizado por un progresivo desmantelamiento de la Sanidad Pública basado en la falta de recursos destinados para los servicios sanitarios y en la progresiva desregulación y privatización del sistema sanitario regional.

Los resultados de esta política sanitaria son evidentes: incrementos de las listas de espera a pesar de sus maquillaje; saturación de las camas y las urgencias hospitalarias; problemas con el transporte sanitario,...etc.

La falta de diálogo social ha sido absoluta, incumpléndose toda la normativa sobre participación social, lo que ha traducido la política sanitaria en fuente recurrente de conflictos dada la falta de transparencia de la misma.

Nuevamente debemos señalar como hace un año que el presupuesto hace temer un empeoramiento de la situación actual. No nos confundimos con aquella aseveración, esperemos que nos confundamos en esta.

**Surge la duda de cómo la Consejería de Sanidad va a hacer frente a las necesidades sanitarias del 2009 con menos dinero que en el año 2008.**

Se produce un incremento de 168,7 millones de euros, un descenso en términos reales del 0,8%, alcanzando los 7.122,5 millones de euros. Por primera vez, en esta legislatura decrece. Este tratamiento no se corresponde con las necesidades ni corrige el elevado distanciamiento del gasto sanitario madrileño respecto al dedicado en otras Comunidades Autónomas.

Así, equiparar el gasto sanitario/ PIB a la media de gasto en Comunidades Autónomas (5,2% PIB) sigue exigiendo un esfuerzo extraordinario. Y es que el presupuesto para el 2009 que se presenta supone el 3,6% del PIB regional. La Comunidad de Madrid con un gasto público por habitante de 1139,4 euros sigue estando en la cola, solo seguida por detrás por la Comunidad Valenciana. Son justamente las dos regiones que con más fuerza están impulsando los procesos de privatización de la sanidad.

Por capítulos el gasto sanitario profetiza un mal año para la sanidad madrileña mientras que los gastos destinados a los nuevos hospitales se ven incrementados en un 75,6%, con incrementos en el capítulo 1.- Gastos de Personal del 110,5%, inexplicables a priori ya que el incremento de las plantillas estimado (37,5%) y, los conciertos para la realización de diagnósticos, tratamientos y terapias aumentan 2 millones de euros (30,5%).

Por otro lado, los hospitales privados de la empresa Capiro aumentan considerablemente en términos reales sus partidas presupuestarias: La Fundación Jiménez Díaz (6,9%), el Hospital Valdemoro (31%), en total un aumento del 9,8% y 22 millones de euros. Por el

contrario los Hospitales de gestión directa aumentan un 0,3% y 10 millones de euros en total (24 hospitales incluido el hospital Puerta de Hierro-Majadahonda que tiene un canon de 51,6 millones de euros, por lo que en realidad disminuyen los recursos)

A la contra el capítulo de Gastos de Personal sanitario se ve reducido en un 2,3% , reduciéndose en 961 el número de personal sanitario, mientras que curiosamente el personal dedicado a tareas administrativas se incrementa en 520, un 146% mas de lo existente hasta ahora y a mayor abundamiento el gasto en retribuciones de los altos cargos, se incrementarán un 256% ; por otro lado, el capítulo.-2, compra de bienes y servicios crece un 6%; de lo que se deduce que no habrá un incremento de empleo público y si un aumento de la compra de sanidad privada y de asistencia sanitaria de gestión indirecta, los nuevos hospitales.

Por un lado, en el capítulo de Inversiones e Infraestructuras sanitarias decreciendo un 16,5%,( el año anterior lo hizo en el 35,4%), se anuncia la construcción de cuatro nuevos hospitales totalmente privados y planes funcionales para los grandes hospitales a realizar por la iniciativa privada.

Y por Otro, las Transferencias Corrientes se reducen un 6%, un decremento que se corresponde con la desaparición del Instituto de Salud Pública. En los presupuesto del año 2008 el Gobierno Regional hizo unas previsiones de crecimiento del gasto en recetas médicas del 0%, mientras el acumulado interanual se sitúa en el mes de octubre en 6,1%. Para los presupuestos del año 2009, las previsiones del Gobierno Regional son de un incremento del 3,4% por lo que se acumulará de nuevo deuda.

Con relación al presupuesto de Atención Primaria, los datos son preocupantes: lo presupuestado decrece el 0,1 % en términos reales respecto al año 2008; con un decremento del gasto de personal del 1,8% lo que supone un incremento por debajo de la subida salarial y por debajo del presupuesto general de la Comunidad de Madrid que es de (1,9%). Los gastos reales de salario disminuyen para todas las categorías, se reduce un 90% la partida destinada a la carrera profesional (personal sanitario) y se suprime la promoción profesional (personal no sanitario). Se disminuye los incentivos de productividad variable en 7m€ (5%).

Por otro lado, las inversiones reales disminuyen en 3,4 m€ lo que no se justifica con la pretensión de realizar 55 nuevos centros de salud, aunque habría que mirar el programa de infraestructuras.

Por lo que Atención Primaria, con decrecimiento, no podrá hacer frente a una mejora de la ratio médico/habitante y consecuentemente a una mejora de los tiempos de consultas y a la eliminación de las listas de espera en los Centros de Salud y Consultorios. En los Presupuestos todos los indicadores de tiempo medio de consulta y presión asistencial permanecen estancados.

Con respecto a la dotación presupuestaria a la atención especializada se ve reducida en un 2%, mientras que aumenta la partida destinada a la asistencia con medios ajenos, dentro de ella la que se destina a los nuevos hospitales que crecen un 63% alcanzando los 610 millones de euros. Esta última cifra indica que si se comparan los 227 millones de euros que crece esta partida con los 165 millones euros en lo que lo hace todo el presupuesto sanitario se deduce que los nuevos hospitales se están financiando con los recursos de otros programas sanitarios. Así le sucede a la salud pública con la desaparición del Instituto, a la Atención Primaria y sobre todo a los hospitales tradicionales que ven sus partidas reducidas en un 2,8%

En materia de espera diagnóstica sigue el apagón informativo, nos movemos en cifras aproximadas, tendencias y variaciones relativas porque si hay un aspecto reseñable en la política de la Consejería sobre este tema es la opacidad y falta de transparencia. Una actuación irresponsable que introduce dudas sobre los datos y sospechas sobre manipulación de los mismos por parte de los responsables de la Consejería. Se reconoce la gravedad de la situación y se incorpora una partida de 15 millones de euros para rebajar la espera.

Al compromiso de los 30 días máximos en la lista de espera quirúrgica se dedican 35 millones de euros para el concierto con empresas privadas. No nos parece razonable mantener estas aportaciones si se dispone de ocho hospitales más. En el período 2004-2008 la Comunidad de Madrid ha desembolsado a empresas privadas 170,4 millones de euros para la realización de intervenciones quirúrgicas. Esta política no está en consonancia con las preferencias de los madrileños quienes cada vez optan más por rechazar las intervenciones en centros privados. Solo el 31,4% de los pacientes pendientes de una

Intervención quirúrgica aceptan intervenir en un centro privado y por tanto se les incluye en la lista de espera estructural, el resto rechaza o se mantiene pendiente de los estudios preoperatorios.

No obstante, se observa un aumento del recurso al seguro privado, un 15,9% en el 2007 según el CES a causa de las extraordinarias demoras en las listas de espera diagnósticas y, en menor medida, quirúrgicas. Casi un tercio de la población tiene contratado un seguro privado, dándose una evolución del crecimiento en los últimos años.

Lo mismo que en capítulos anteriores se marcan objetivos en la Atención Especializada tendentes a mejorar la asistencia y reducir las demoras sin tener en cuenta que se pretende contar con las mismas camas que en los ejercicios anteriores. Así el número de camas públicas en el 2007, según el Informe Económico y Social del CES, era de 13.084 y la población adscrita de 6.163.000 habitantes, dando como resultado una ratio de camas por cada 1.000 habitantes de 2,1. Un indicador que en la práctica es menor ya que el índice de camas en funcionamiento a penas supera el 85%. Las previsiones son que los nuevos hospitales alcancen una cifra de 1.500-1.900 en función del grado de puesta en funcionamiento. Sumados a las anteriores suponen 14.984 camas, una ratio que no alcanza las 2,4 camas/1.000 habitantes, inferior a las 2,6 camas/1.000 hab. existentes en momento del traspaso (año 2002). El crecimiento de camas a consecuencia de la apertura de los nuevos hospitales no es real, ya que al mismo tiempo que se produce la apertura en los nuevos, se está procediendo a cerrar camas en los de gestión directa, lo que está reduciendo sustancialmente la apertura teórica. En el mes de noviembre el crecimiento real de camas no llegaba a 100.

Este Grupo Sindical reitera que la mejora de la Sanidad Madrileña debe ser consecuencia de:

- La articulación de mecanismos de consenso y participación que den cumplimiento a la normativa vigente y que asegure la cohesión social. A modo de ejemplo, la reforma de la LOSCAM garantizando con ello el carácter público de la sanidad y el carácter subsidiario del sector sanitario privado.

- La financiación suficiente a través de partidas presupuestarias finalistas, para que la universalización del servicio y la extensión de sus prestaciones no incida negativamente en la calidad del mismo.
- El desarrollo de un Plan Integral de Salud que de respuestas a las necesidades de salud de la sociedad madrileña.
  - El rediseño del mapa de Áreas de asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, considerando los factores sanitarios y sociales que permitan distribuir los recursos de forma equilibrada. Cada área sanitaria contará con un hospital de referencia de titularidad y gestión pública
  - El desarrollo del papel de la Atención Primaria como puerta de entrada al sistema, incorporando además de las actuaciones asistenciales aquellos elementos de prevención, promoción, y rehabilitación, coordinando las relaciones con el nivel de asistencia especializada garantizando la continuidad en el proceso asistencial.
  - Completar la red de Atención Primaria para garantizar la cobertura del 100% de la población. Para lo cual sería necesario como mínimo un centro de salud por cada 25.000 habitantes, un médico de familia y un DUE por cada 1.200 habitantes y un pediatra por cada 1.000 menores de 14 años
  - La dotación y reforma de los centros ya existentes incorporando para ello los equipos materiales y humanos necesarios que logren el objetivo de atender a los usuarios en condiciones adecuadas de calidad.
  - El Servicio público de salud madrileño debería de dar cobertura a la totalidad de la población en cuanto a la salud mental, planificación familiar, rehabilitación, cuidados paliativos, salud pública y atención sociosanitaria
  - La dotación a la Atención Especializada de los recursos suficientes para permitir la atención de la primera consulta del especialista en el plazo máximo de 15 días, agilizando el funcionamiento de los centros de especialidades y la utilización intensiva de los recursos tecnológicos del Sistema Sanitario Público.
  - La realización de un Plan de Medidas Urgentes para la reducción de las listas de espera que sea real , efectivo, eficaz y transparente en su acceso y

cuantificación, con control periódico por parte de las instituciones y agentes sociales siendo imprescindible para ello la creación de un Observatorio para el seguimiento y evaluación del Plan Reductor de la Lista de Espera

**Séptima:** En Infraestructuras y Transporte, todo el incremento se dedica a construcción de carreteras con 126 millones de euros más, un 77% de incremento. Crece este concepto más que toda la partida de la Consejería que lo hace en 95 millones de euros, un 2,1%.

En cambio el mantenimiento permanece estancado en 62 millones de euros. Estos datos indican que esta única prioridad del Gobierno regional crece a costa del presupuesto de otros programas. Entre los gastos en carreteras se encuentran los peajes derivados de la construcción y mantenimiento privado de varios tramos de autovías, M-45 y M-511 a la M-501, a lo que en este año se añade una cantidad para la M-407. Igualmente se añaden gastos para los proyectos de nuevas carreteras. La M-65, R-1 y cierre de la M-50, que consideramos totalmente innecesarias y que no van a resolver el problema de la congestión circulatoria cotidiana, igual que no lo han resuelto las autovías y autopistas de las pasadas legislaturas. Si se llegan a construir, serán de peaje y financiados por concesionarios privados, por lo que no tendrán reflejo directo en los Presupuestarios.

De nuevo, el aspecto más reseñable de estas cuentas es el importante aumento de las necesidades del Sistema de Transporte Público.

Como no podía ser de otra forma, el Consorcio Regional de Transportes acusa fuertemente la incidencia de la crisis financiera de la Administración Regional.

Así, se han contenido el crecimiento de las necesidades totales del Sistema de Transportes, con sólo el 2% para el 2009, un contraste con los aumentos del 13% para el 2008 y del 12,7% para el 2007. Un aumento de los recursos que no va a venir por el incremento del número de viajeros, ni por la contención de los costes del Sistema, sino por el endeudamiento del Metro y de la EMT en más de 250 millones de euros. Y, con los datos existentes, todo indica que se recurrirá a un nuevo tarifazo.

Junto a esto, llama la atención el despilfarro provocado por el Metro Ligerero. El Consorcio va a destinar 50 millones de euros, supuestamente para subvencionar a los viajeros, pero teniendo en cuenta el previsible número de los mismos, a quien se va a subvencionar es a las empresas concesionarias. Extrapolando los datos conocidos de viajeros en los meses que funcionaron estos Metros Ligeros en el 2007, se puede estimar que cada viaje sale a un coste total de algo más de 6 euros, un auténtico despropósito, si tenemos en cuenta que el mismo viaje en la red del Metro cuesta 1,63 euros, casi cuatro veces menos.

Estos Metros Ligeros, se corresponden con el sistema de construcción y de explotación privado aplicado en esas líneas, que permiten al Gobierno Regional inaugurar infraestructuras sin poner un euro, pero que suponen un gran sobre coste durante decenas de años. En este caso, cerca de 4 veces más que si se hubiera construido por la Comunidad y fuero el Metro quien lo explotara.

Consecuentemente, crecen las compensaciones a las empresas por los déficits de explotación (que denominan compensación a los usuarios). Esta partida sube el 12%, que se añade a los abultados incrementos de años anteriores.

**Octava:** La Consejería de Empleo y Mujer cuenta con un presupuesto para el año 2009 de 631 millones de euros, lo que supone un decremento de 2 décimas porcentuales en términos nominales con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, que se cifraba en 632 millones de euros.

En términos reales, el gasto adjudicado a dicha Consejería sufre un decremento del 3,4 por ciento respecto al año anterior.

De este modo, el peso relativo a la Consejería continúa manteniéndose, como en años anteriores, por debajo del 3,5 por ciento del total de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en un contexto en el que la crisis económica de carácter internacional que venimos padeciendo se deja sentir ya en materia de empleo, en la cual, uno de los colectivos mas vulnerables es el de las mujeres.

El actual escenario económico, con profundas y graves consecuencias para el empleo, hace necesario reforzar las políticas de empleo, tanto en su vertiente de políticas activas como en

su vertiente regulativa en aquellos aspectos que sean competencia de la Comunidad de Madrid.

Los programas presupuestarios se deben promover estas políticas e impulsar las actuaciones que permitan su efectivo desarrollo son los siguientes:

El Servicio Regional de Empleo en momentos como el actual, en que la recualificación de los trabajadores y trabajadoras puede ser su única garantía de empleabilidad dado el descenso de la ocupación en determinados sectores de actividad económica, señaladamente en la Construcción y en algunas ocupaciones del Sector Servicios, potenciar el papel de la formación y la intermediación laboral debería ser una prioridad del Ejecutivo Regional.

A ello hay que añadir el impulso al aprendizaje, así como la superación de las brechas ocupacionales entre hombres y mujeres u otros colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo madrileño.

Vinculado a esto, la puesta en marcha del Instituto Regional de las Cualificaciones debería, asimismo dejarse sentir en los presentes Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, no deja de llamar poderosamente la atención la reducción en un 2,5% del presupuesto del que es objeto el Servicio Regional de Empleo para el año 2009.

Además, del total de la asignación presupuestaria destinada al área de empleo y formación, 483,8 millones de euros, el 87,5% proviene de las transferencias del Estado y del FSE. Lo que evidencia el escaso esfuerzo presupuestario por parte del Gobierno Regional y su escaso interés por la situación de los desempleados de nuestra región y más en un momento como el actual, con 315.159 personas desempleadas y un incremento del paro en un 40% en un año.

Mención especial merece el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde su presupuesto decrece un -1,7% en términos reales. En sus previsiones se han reducido en un tercio el número de investigaciones de accidentes laborales y enfermedades profesionales (de 1000 estimadas para 2008 se pasa a una previsión de 1000 para 2009). Igualmente se reducen el número de requerimientos oficiales de empresas a la mitad (de 600 en 2008, se

pasa a 300 para 2009). Pero sin embargo, se tienen previstas dos campañas publicitarias por un importe de 2 millones de euros.

Este Grupo Sindical entiende que, la situación de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid exige medidas, con compromisos reales, para que se reduzcan los accidentes de forma constante; entre ellas son especialmente significativas por su impacto presupuestario ampliar las funciones de vigilancia y control en material de prevención, así como profundizar en la investigación tanto de los accidentes de trabajo como de las enfermedades profesionales.

Por eso, el presente Proyecto de Presupuestos en lo que concierne a la prevención de riesgos, reduce las partidas en un 2,3%. Alarmante a todas luces.

Y, por último, el presupuesto destinado al área de mujer asciende a 44,8 millones de euros, y representa un 0,23% del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, con una reducción del 5,6% respecto al 2008. El programa de Promoción e Igualdad de la Mujer y el de Violencia de género se reducen en un 8,6 y un 0,2 por ciento respectivamente.

En definitiva, se demuestra con estos presupuestos que esta materia, principio constitucional, no tiene interés alguno para el Ejecutivo Regional.

**Novena:** La Consejería de Familia y Asuntos Sociales cuenta con un presupuesto para el año 2009 de 1.230 millones de euros, lo que supone un incremento real frente al año anterior en que dispuso de créditos por valor de 1.170 millones de euros del 1,9%, el menor experimentado en los últimos cinco ejercicios.

No obstante, en el contexto de estos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid tan extraordinariamente restrictivos, el peso relativo de esta Consejería no sólo se mantiene sino que, en rigor, se incrementa en 3 décimas.

Sin embargo, todos estos datos positivos se ven empañados por la cruda realidad, y es que del análisis que a continuación realizamos se desprende que los objetivos marcados por esta Consejería son claramente inalcanzables, y es que quien realmente hace un esfuerzo es el

Gobierno Central la incrementar en 38,2 millones de euros la transferencia para la atención a personas con dependencia. Si descontamos esta partida, el presupuesto disminuiría en términos reales como el resto del mismo.

El programa Servicios Sociales (donde se gestionan las prestaciones económicas del Régimen No Contributivo de la Seguridad Social y las derivadas de la LISMI, la atención a enfermos mentales crónicos y otros colectivos e información y otros apoyos a aquellos colectivos con dificultades para acceder al mercado de trabajo) se ha incrementado, con respecto al año 2008, un 2,2% en términos reales. El concepto que mayor crecimiento presupuestario ha experimentado ha sido Gastos Corrientes en Bienes y Servicios en un 2,4%, derivando el grueso del mismo (el 78,33%) al mantenimiento de Centros Concertados. En cuanto a las Inversiones Reales, destacar que se ha producido un descenso del 38,1% en términos nominales con respecto al 2008, lo que se traduce en un 0,77% del total para este año 2009.

Atención Básica a Personas con Discapacidad (programa que hace frente a los gastos originados por los 9 Centros Base de Atención de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid) se reduce en un 0,6% real, respecto al año 2008, centrándose la mayor parte de los gastos (84,77%) en el Personal, quedando los Objetivos del mismo en un segundo plano, ya que apenas experimentan mejoras. Claro ejemplo es que el tratamiento rehabilitador supone un aumento, para este año 2009, del 0,004% nominal, ridículo dada las necesidades previstas de las personas con discapacidad.

La valoración y la agilización de los tratamientos básicos siguen viéndose afectados por una lista de espera que no mejora a pesar de que este programa, carga la mayor parte del presupuesto en el personal, parte fundamental para el desarrollo de las acciones.

Atención Especializada a Personas con Discapacidad (concretan las actuaciones de la Consejería de Familia relativas a la atención de personas con discapacidad) aumenta este año un 3,6%, siendo el capítulo de Gastos Corrientes el que supone el mayor porcentaje (94,70%).

En cuanto a las partidas de los Gastos Corrientes, cabe destacar que el 7,26% (11.576.380 euros en términos absolutos) se ha destinado a la concertación de plazas con entidades

privadas. Por otro lado, se ha creado 3 nuevos centros concertados con un total de 95 plazas.

No se crean nuevas plazas de gestión propia, ya que son sustituidas por estas concertadas.

En cuanto a los objetivos, no se ha producido aumento en aquellos relacionados con las ayudas individuales, entre otras el bono-taxi, adaptación de vivienda, etc. De esta manera, el aumento del 6,83% del programa, ha ido a parar casi exclusivamente al mantenimiento de los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad.

Atención a Personas Mayores (créditos destinados a la Dirección General del Mayor con el fin de promover la integración social de las personas mayores y mejorar su calidad de vida). En este programa se destinan los créditos para gestionar 14 residencias de mayores dependientes (12 de ellas con centro de día incorporado), 13 centros de día y 6 de pisos tutelados. El número de plazas es de 3.490. Con estos datos vemos como sólo se ha visto aumentado el número de pisos tutelados en uno, y el número de plazas, en tan sólo 75.

En cuanto a objetivos, vemos que con el incremento del 2,14% que ha experimentado este programa, han cumplido el de “Mantenimiento del funcionamiento de servicios y dispositivos asistenciales”. Sin embargo, no sólo no han logrado cumplir la previsión de creación de 1.100 plazas para atención a mayores dependientes, sino que para este ejercicio la previsión está muy por debajo de la del año anterior, 375 plazas, a toda vista insuficientes para cubrir la atención a personas mayores dependientes que necesitan estas.

Destacar como, de nuevo, la creación de nuevas plazas se destina a conciertos con entidades privadas y no a plazas de gestión propia.

Respecto al Voluntariado y Promoción Social (programa en el que se consignan los créditos destinados para asegurar el mantenimiento y mejora de la Red Básica de Servicios Sociales o Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigido fundamentalmente a las Unidades de Emergencia Social, la Teleasistencia y Ayuda a Domicilio) el presupuesto total se incrementa en un 1,3% real este año, estando el grueso del mismo en el concepto Transferencias Corrientes (89,25%), donde se aprecia un aumento del 7,0% en lo referente

a la colaboración con Corporaciones Locales, que consiste entre otras, en el desarrollo de actuaciones de ayuda a domicilio y teleasistencia.

En cuanto a los objetivos, destacar que ha descendido el número de beneficiarios del servicio de Teleasistencia en más de 5.000. Nos planteamos el motivo de este descenso, dado que es un servicio muy demandado por la población mayor.

En cuanto a la Ayuda a Domicilio, ha habido un incremento en el número de usuarios del casi el 24%, dato positivo aunque insuficiente dado que es el servicio con más demanda. No queda reflejada si la intensidad horaria que marca este servicio se ajusta a las necesidades reales de los beneficiarios.

El presupuesto para la Lucha Contra la Exclusión sufre un descenso del 2,2% real, algo inconcebible puesto que es una partida destinada a “garantizar un nivel de ingresos mínimos a la población bajo los umbrales de pobreza” y “satisfacer las necesidades de subsistencia de las personas sin recursos económicos para atender sus necesidades básicas”.

El concepto de Transferencias Corrientes, dentro del cual se encuentra el presupuesto para cubrir la prestación REMI, baja en un 8,9% real. Si tenemos en cuenta que esta renta no puede superar el valor del IPREM, con complementos incluidos (516,90€ para 2008) ¿cómo se pretende que las familias cubran sus necesidades básicas, si además la propia Comunidad baja los créditos destinados a este fin, estimando que existan 12.000 familias en esta situación?

El presupuesto para la Coordinación de la Dependencia aumenta un 217,56% nominal, donde la mayor partida se sitúa en las transferencias corrientes. Con esto, se puede concluir que el Gobierno Regional va a destinar el presupuesto al pago de las prestaciones económicas definidas en la Ley de Dependencia como medidas excepcionales ya que la Ley da prioridad al acceso a los servicios incluidos en el Catálogo de marcado carácter asistencial. Así, han dejado fuera de la partida presupuestaria la creación de centros, de plazas residenciales etc. No hay un verdadero esfuerzo presupuestario en la creación de infraestructuras. Señalar también que el número de valoraciones que la Comunidad se marca como objetivo para el año que viene está aún muy lejos de cubrir las previsiones en materia de Dependencia que el Ministerio ha fijado para nuestra comunidad

El programa Familia (créditos de este programa destinados a incrementar el bienestar de las familias, especialmente de las que se encuentran en riesgo de exclusión y las numerosas, así como a gestionar centros y servicios de carácter temporal, dirigidos a familias que de manera puntual pueden verse afectadas por crisis o conflictos familiares) programa sufre un descenso del 14,5% real, que afecta en especial al concepto de Transferencias Corrientes, con una reducción del 26,7%.

Destacar, que esta Consejería cuenta con el mayor porcentaje de externalización en comparación con otras. Este Grupo Sindical, reclama que además de reforzar el sector público, se debe proceder al incremento del número de inspectores, puesto que en la actualidad tan sólo cuenta con 9 para realizar tareas de seguimiento, control e inspección de los centros y recursos de acción social que operan en la Comunidad de Madrid.

**Décima:** En el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2009, la Consejería de Inmigración y Cooperación tiene un presupuesto total de 84 millones de euros, con un recorte del 7,3% en términos reales.

Esta sección incluye dos gastos emblemáticos, uno el Gasto en Cooperación al Desarrollo y otro, el gasto en Inmigración que se reducen en un 1,4 y en un 0,9 por ciento respectivamente.

Por otra parte, la tendencia privatizadora que queda patente en el análisis presupuestario teniendo consecuencias específicas en éste ámbito. La proliferación de recursos como los CASI (Centros de Atención Social a Inmigrantes) han supuesto la creación de una red paralela de atención social exclusiva para inmigrantes. Caso similar, son los famosos CEPIS (similar a “Casas regionales”), dirigidos a promocionar las culturas de origen generándose una duplicidad de recursos que sólo se explica a través de criterios electoralistas.

**Undécima:** Este año la Consejería de Deportes gestionará 148,17€ de presupuesto, un 4% menos que en 2008. Un 0,79% del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2009.

La Comunidad de Madrid ejerce sus competencias en materia de Juventud a través de una Dirección General adscrita desde el 2007 a la Consejería de Deportes. Hasta entonces, había dependido siempre de la Consejería de Educación.

El 2008 ha dejado en evidencia la falta de criterio en la asignación de recursos para acometer las actividades y los programas derivados de las políticas de Juventud de la Comunidad de Madrid. Unas políticas que, de existir, no están tampoco claras.

La falta de un Plan Integral de Juventud o cualquier otra suerte de elemento de coordinación en materia de Juventud, complica aún más la identificación de las políticas de Juventud. La DGJ, por su parte, actúa más como una prestadora/gestora de servicios y no hay prácticamente noticias de su colaboración con otras consejerías para hacer de la transversalidad de Juventud una realidad en la política.

Por su parte, el enfoque de las actividades de la DGJ tampoco es el adecuado, ya que no se orientan a suplir las necesidades y demandas reales de la juventud madrileña, sino a cumplir un expediente sin objetivos definidos ni planificación a medio o largo plazo. Podría hablarse más que nada de improvisación.

Un tercer aspecto que repercute en la mala gestión de la DGJ es su oscurantismo: el cierre a la participación de agentes sociales y otros representantes de los interesados –en este caso los jóvenes–, como son el Consejo de la Juventud o las entidades juveniles. Este hermetismo tiene consecuencias claras en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y actividades, que ni responden a las necesidades de los beneficiarios, ni logran ser eficaces, ni se mejoran de una edición a otra.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2009 asigna a esta Dirección General un presupuesto total de 25,9 millones de €. Lo que implica una merma del 8,87% en términos reales con respecto a 2008. Durante 2008 se vieron afectadas prácticamente todas las actividades e inversiones por una mala previsión y esta afección se consolida en 2009.

De los 18.813 Millones de Euros de Presupuesto de la CM, la Dirección General de Juventud representa menos de un 0,14%. Y hasta dentro de la Consejería de Deportes, es la Dirección General que menos Presupuesto gestiona.

La DGJ planea este año abordar la emancipación de la juventud madrileña (que supera los 1,2 millones) con cerca de 2 millones de Euros, tanto para facilitar su acceso a la vivienda como su acceso al empleo a través del autoempleo. Considerando la situación económica actual y el aumento incesante del paro entre los jóvenes, parece una broma.

Según la DGJ “La participación de los jóvenes en la vida social es otro objetivo prioritario (...)”. Sin embargo, la partida 4809, que dota económicamente la subvención para entidades juveniles, se ve mermada en un 28,7% con respecto a 2008.

**Duodécima:** La Consejería de Presidencia e Interior decrece un 5,6% alcanzando los 902 millones de euros. Cabe señalar que este año las BESCAM tienen un presupuesto de 116,2 millones de euros, un 12,8% más.

En lo relativo al tema de Justicia, el gobierno regional publicita que va a crear 27 nuevas Unidades Judiciales, ignorando que la facultad de creación compete al Ministerio de Justicia. Aún así, no se explica cómo si se van a crear es 27 Unidades Judiciales, el número de Funcionarios decrezca en 330, puesto que la previsión en 2008 era de 6.370 y para 2009 serán de 6.070. Aquí como en otros temas, el Gobierno Regional más que tratar de dar soluciones a los ciudadanos, utiliza el tema como un arma política en su permanente confrontación con el Gobierno Central.

**Madrid, 27 de noviembre de 2008**

**Fdo: Jaime Cedrún López**  
**Portavoz CC.OO. en el CES**

**Fdo.: Carmen López Ruiz**  
**Portavoz U.G.T. en el CES**

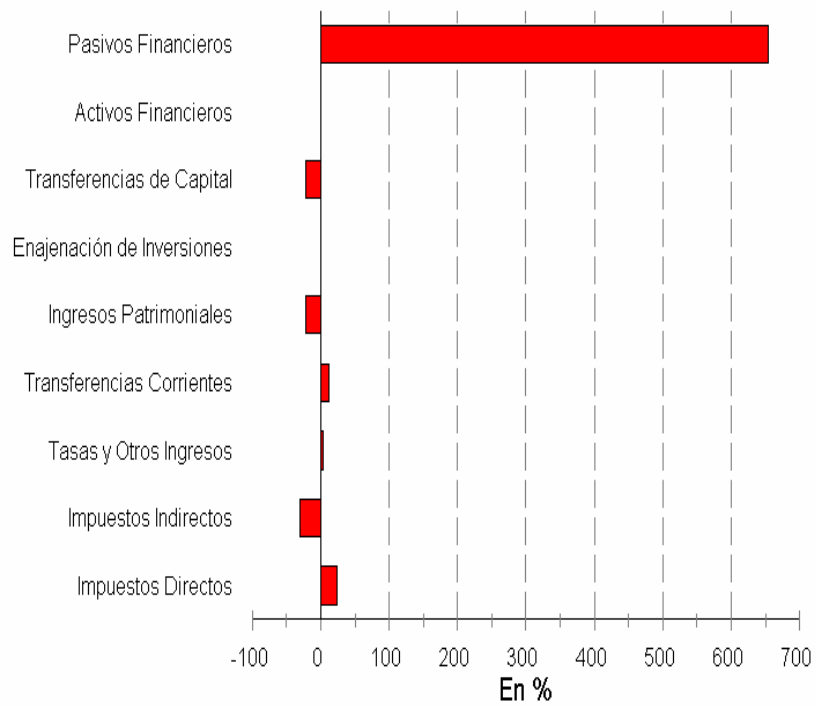
# ANEXO

**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos**  
(Cifras en euros y porcentajes)

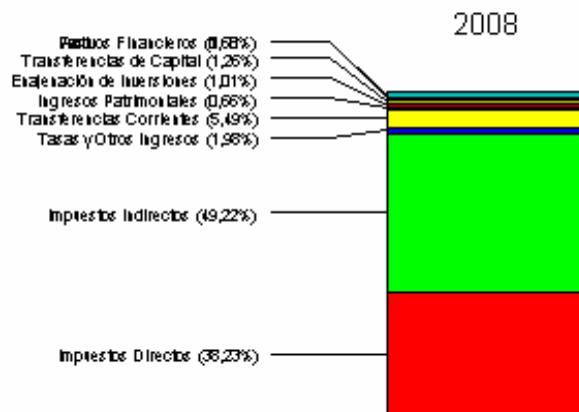
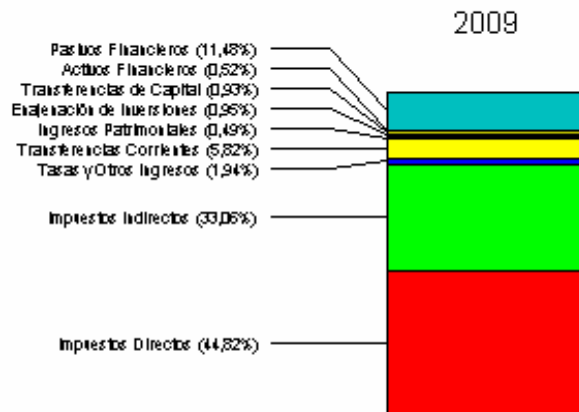
		INGRESOS					GASTOS						
CAPITULO		2009	%	2008	%	Var % 2009/2008	CAPITULO		2009	%	2008	%	Var % 2009/2008
1.	Impuestos Directos	8.956.340.000	44,8	7.258.448.406	38,2	23,4	1.Gastos de Personal		6.625.913.193	33,2	6.506.500.181	34,3	1,8
2.	Impuestos Indirectos	6.606.740.000	33,1	9.344.287.529	49,2	-29,3	2.Gtos. Bienes Ctes. y Serv.		4.006.328.434	20,0	3.788.196.058	20,0	5,8
3.	Tasas y Otros Ingresos	386.726.420	1,9	375.957.265	2,0	2,9	3.Gastos Financieros		275.147.916	1,4	266.798.047	1,4	3,1
4.	Transferencias Corrientes	1.162.846.944	5,8	1.042.598.854	5,5	11,5	4.Transferencias Corrientes		5.898.085.181	29,5	5.707.599.311	30,1	3,3
5.	Ingresos Patrimoniales	97.726.942	0,5	124.484.269	0,7	-21,5							
	Operac. Corrientes	17.210.380.306	86,1	18.145.776.323	95,6	-5,2	Operac. Corrientes		16.805.474.724	84,1	16.269.093.597	85,7	3,3
6.	Enajenación de Inversiones	189.826.190	0,9	190.813.000	1,0	-0,5	6.Inversiones Reales		1.340.734.173	6,7	1.327.982.353	7,0	1,0
7.	Transferencias de Capital	185.942.282	0,9	239.370.877	1,3	-22,3	7.Transferencias de Capital		666.534.417	3,3	841.004.160	4,4	-20,7
	Operac. de Capital	375.768.472	1,9	430.183.877	2,3	-12,6	Operac. de Capital		2.007.268.590	10,0	2.168.986.513	11,4	-7,5
	Operac. no Financieras	17.586.148.778	88,0	18.575.960.200	97,8	-5,3	Operac. no Financieras		18.812.743.314	94,1	18.438.080.110	97,1	2,0
8.	Activos Financieros	103.707.883	0,5	104.404.965	0,5	-0,7	8.Activos Financieros		174.582.470	0,9	48.985.055	0,3	256,4
9.	Pasivos Financieros	2.294.739.746	11,5	304.249.269	1,6	654,2	9.Pasivos Financieros		997.270.623	5,0	497.549.269	2,6	100,4
	Operac. Financieras	2.398.447.629	12,0	408.654.234	2,2	486,9	Operac. Financieras		1.171.853.093	5,9	546.534.324	2,9	114,4
TOTAL		19.984.596.407	100	18.984.614.434	100	5,3	TOTAL		19.984.596.407	100	18.984.614.434	100	5,3

Datos no homogeneizados.  
Créditos iniciales 2009-2008

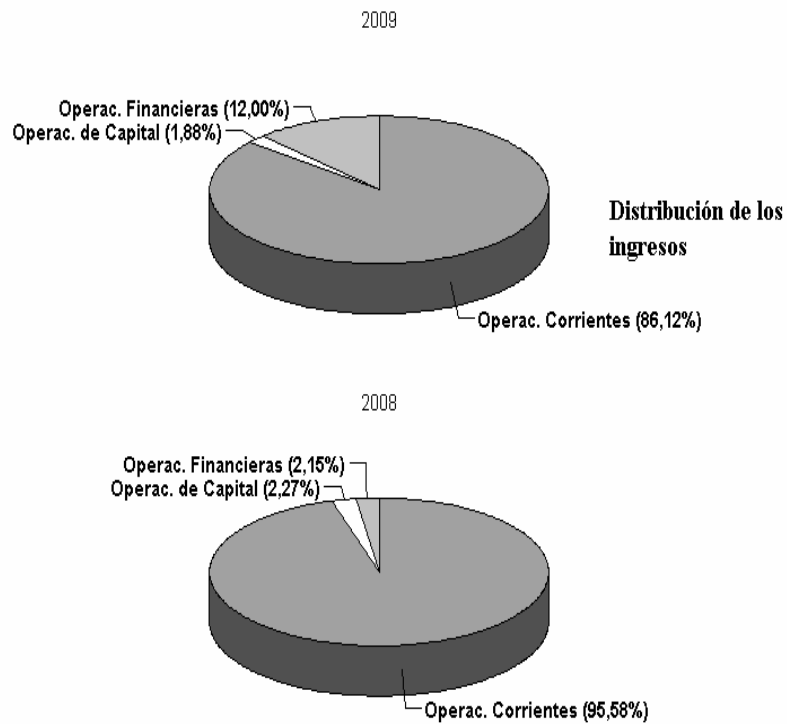
**Ptos.Consolidados C.de Madrid y OOAA**  
**Variación de los ingresos 2009/2008**

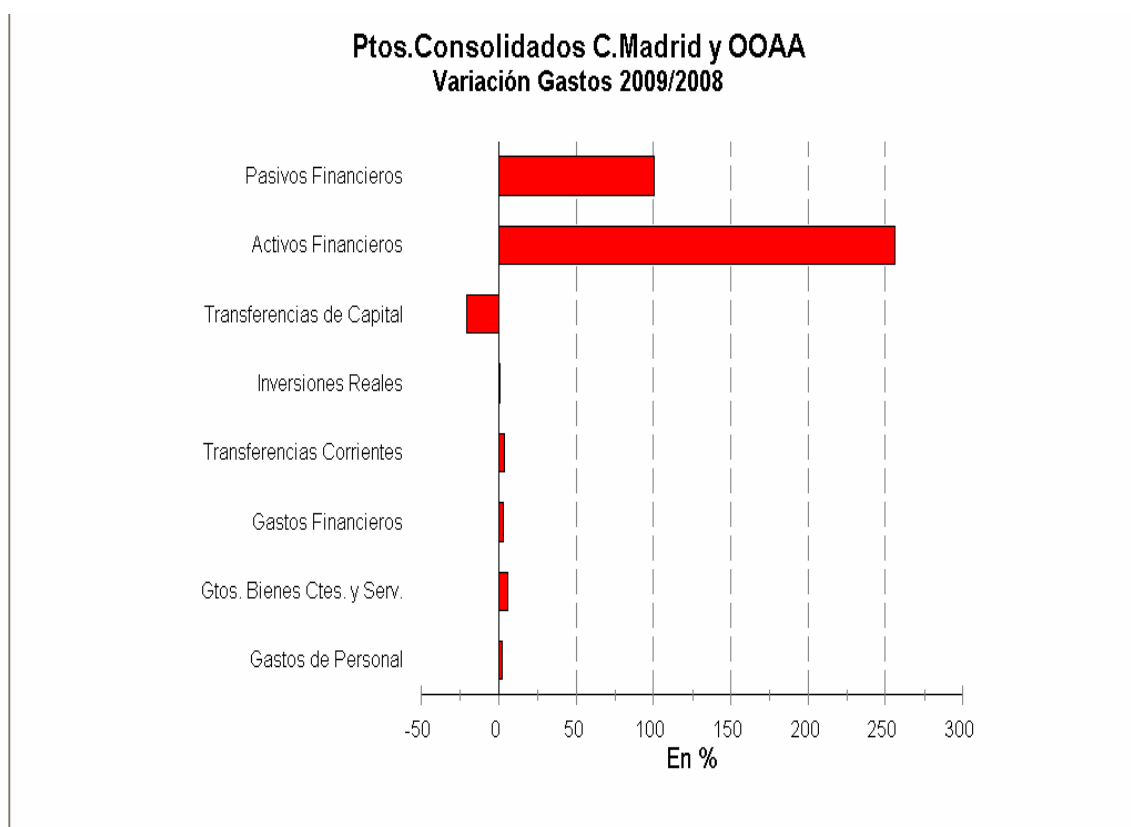


## Ptos.Consolidados C.de Madrid y OOAA Distribución de los ingresos 2009-2008

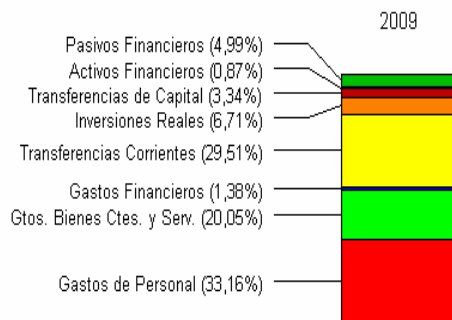


### Presupuestos Consolidados Com. de Madrid y OAAA, 2009-2008

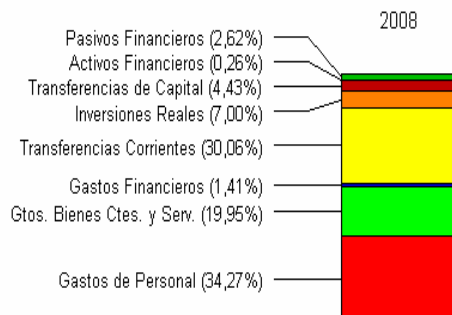




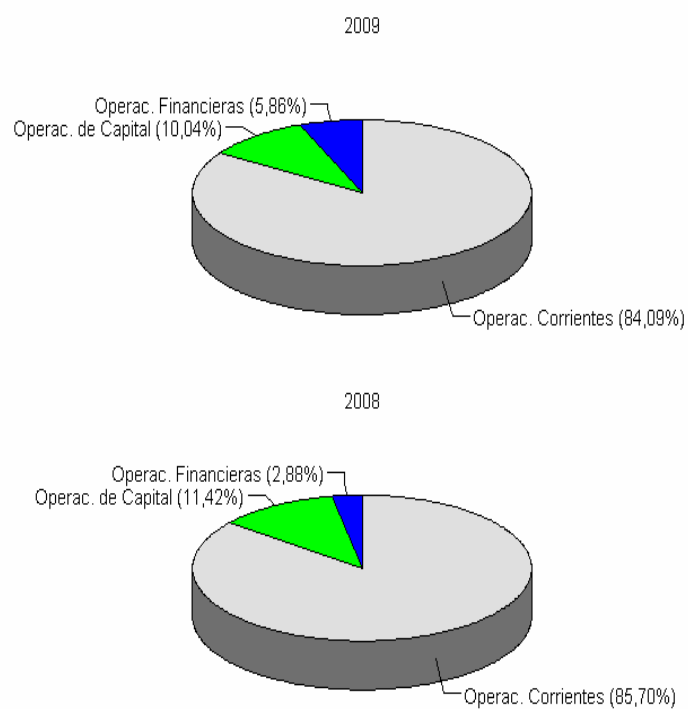
### Ptos. Consolidados 2009-2008 Com.de Madrid y Org. Autónomos



### Distribución de los Gastos



**Ptos.Consolidados C. de Madrid y OAAA**  
**Distribución de los Gastos 2009-2008**

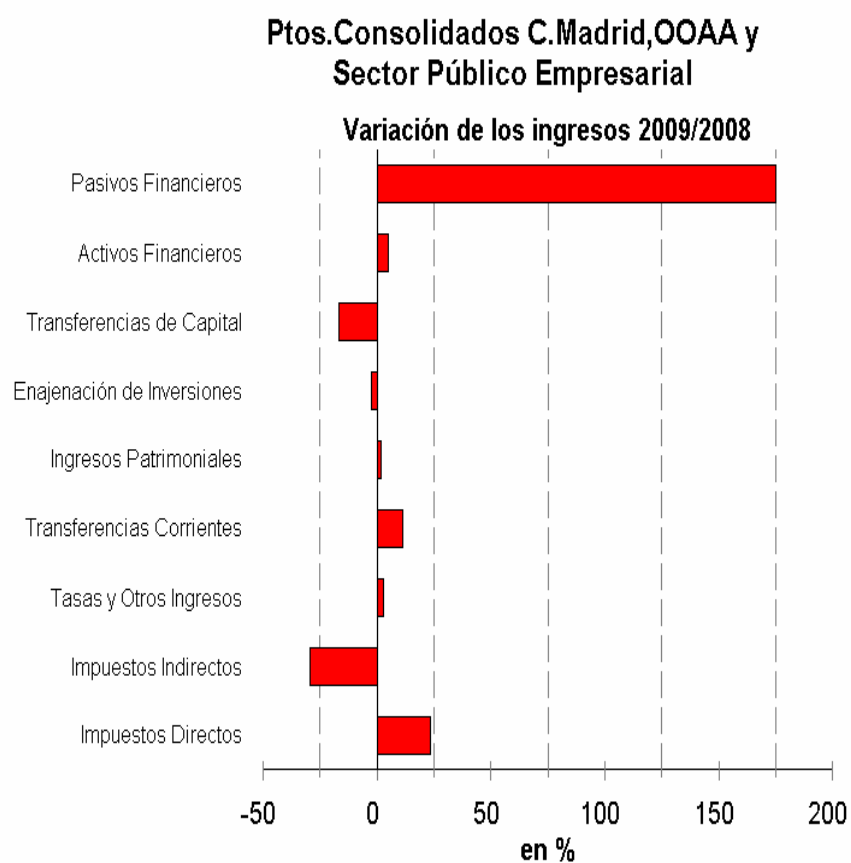


Informe 5/2008 sobre los criterios y líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009

**Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos y Sector Público Empresarial**  
(Cifras en euros y Porcentajes)

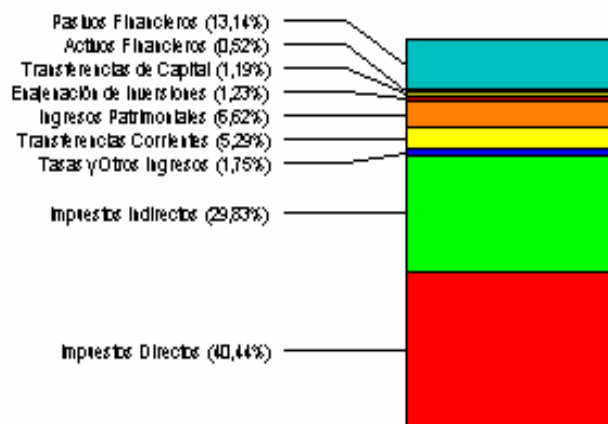
INGRESOS						GASTOS				
CAPITULO	2009	%	2008	%	Var% 2009/2008	CAPITULO	2009	%	2008	%
1. Impuestos Directos	8.956.340.000	40,4	7.258.448.406	34,2	23,4	1.Gastos de Personal	7.670.747.129	34,6	7.416.356.332	34,9
2. Impuestos Indirectos	6.606.740.000	29,8	9.344.287.529	44,0	-29,3	2.Gtos. Bienes Ctes. y Serv.	4.696.747.630	21,2	4.595.389.181	21,6
3. Tasas y Otros Ingresos	386.726.420	1,7	376.157.265	1,8	2,8	3.Gastos Financieros	524.983.978	2,4	500.817.960	2,4
4. Transferencias Corrientes	1.172.044.107	5,3	1.054.506.239	5,0	11,1	4.Transferencias Corrientes	4.917.110.801	22,2	4.677.805.638	22,0
5. Ingresos Patrimoniales	1.466.593.036	6,6	1.439.846.885	6,8	1,9					
<b>Operac. Corrientes</b>	<b>18.588.443.563</b>	<b>83,9</b>	<b>19.473.246.324</b>	<b>91,7</b>	<b>-4,5</b>	<b>Operac. Corrientes</b>	<b>17.809.589.538</b>	<b>80,4</b>	<b>17.190.369.111</b>	<b>81,0</b>
6. Enajenación de Inversiones	272.826.190	1,2	279.657.711	1,3	-2,4	6.Inversiones Reales	2.433.968.472	11,0	2.596.776.459	12,2
7. Transferencias de Capital	263.668.069	1,2	315.503.048	1,5	-16,4	7.Transferencias de Capital	500.570.919	2,3	595.677.103	2,8
<b>Operac. de Capital</b>	<b>536.494.259</b>	<b>2,4</b>	<b>595.160.759</b>	<b>2,8</b>	<b>-9,9</b>	<b>Operac. de Capital</b>	<b>2.934.539.391</b>	<b>13,2</b>	<b>3.192.453.562</b>	<b>15,0</b>
<b>Operac. no Financieras</b>	<b>19.124.937.822</b>	<b>86,3</b>	<b>20.068.407.083</b>	<b>94,5</b>	<b>-4,7</b>	<b>Operac. no Financieras</b>	<b>20.744.128.929</b>	<b>93,7</b>	<b>20.382.822.673</b>	<b>96,0</b>
8. Activos Financieros	114.716.703	0,5	109.489.539	0,5	4,8	8.Activos Financieros	62.185.761	0,3	104.974.236	0,5
9. Pasivos Financieros	2.909.400.759	13,1	1.057.584.825	5,0	175,1	9.Pasivos Financieros	1.342.740.594	6,1	747.684.538	3,5
<b>Operac. Financieras</b>	<b>3.024.117.462</b>	<b>13,7</b>	<b>1.167.074.364</b>	<b>5,5</b>	<b>159,1</b>	<b>Operac. Financieras</b>	<b>1.404.926.355</b>	<b>6,3</b>	<b>852.658.774</b>	<b>4,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.149.055.284</b>	<b>100</b>	<b>21.235.481.447</b>	<b>100</b>	<b>4,3</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.149.055.284</b>	<b>100</b>	<b>21.235.481.447</b>	<b>100</b>

Datos no homogeneizados.Créditos iniciales 2007-2008



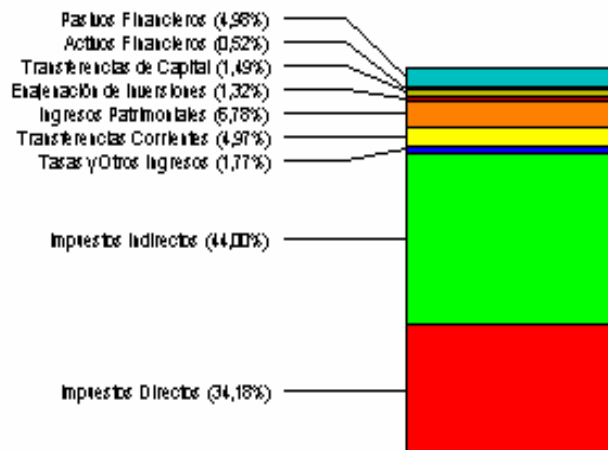
## Presupuestos Consolidados Com.de Madrid, OOAA y S.Público Empr.

2009



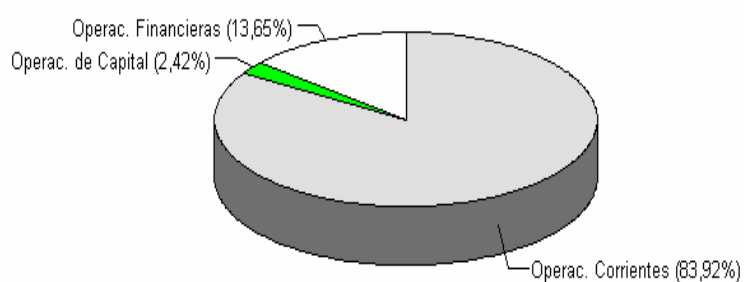
## Distribución de los ingresos

2008

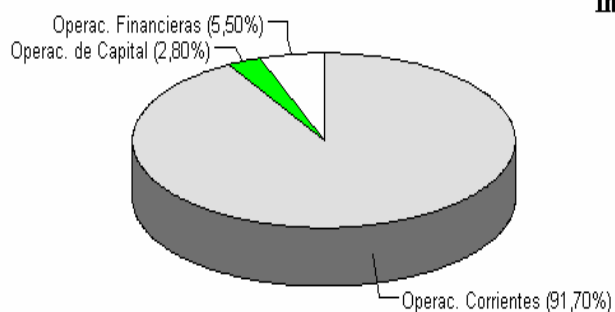


### Ptos.Consolidados Com.de Madrid, OOAA y Sec.Pbco.Empresarial

2009

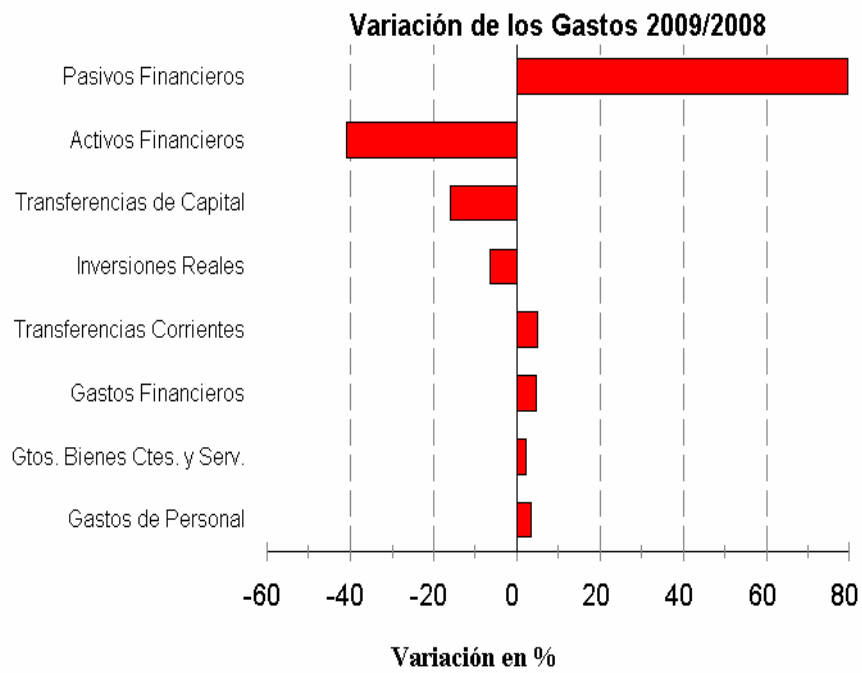


2008

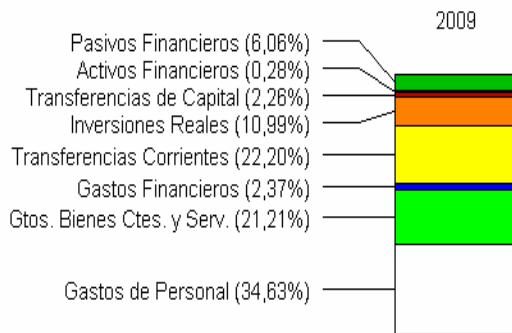


### Distribución de los Ingresos

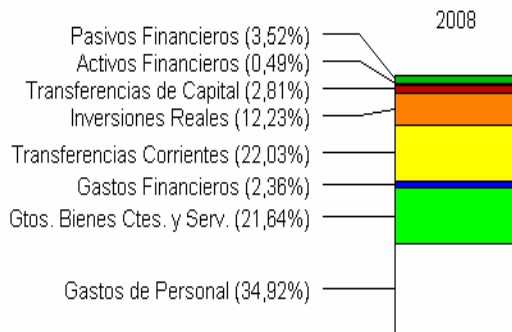
**Ptos. Consolidados C.Madrid, OOAA y Sector Público Empresarial**



**Ptos.Consolidados C. de Madrid  
OOAA y Sector Pbco. Empresarial**

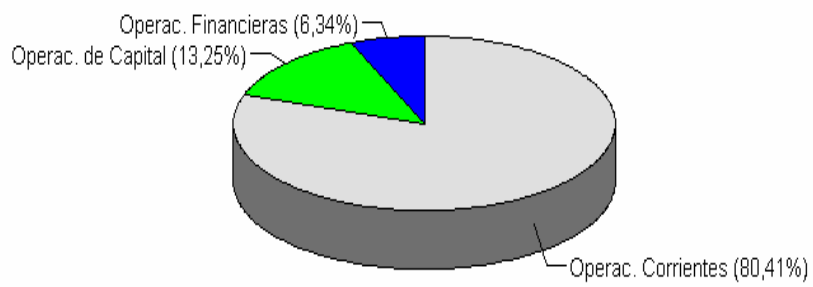


**Distribución de los Gastos**



### Ptos.Consolidados C.de Madrid, OAAA y Sector Pbco.Empresarial

2009



2008

### Distribución de los Gastos

